



**PERIODICO OFICIAL**  
**DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**DE MICHOACAN DE OCAMPO**  
*Fundado en 1867*

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

CUARTA SECCION

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CXXXVI**

**Morelia, Mich., Lunes 8 de Agosto del 2005**

**NUM. 76**

**Responsable de la Publicación:**  
**Secretaría de Gobierno**

**DIRECTORIO**

**Gobernador Constitucional del Estado**  
**de Michoacán de Ocampo**  
 Lázaro Cárdenas Batel

**Secretario de Gobierno**  
 Enrique Bautista Villegas

**Director del Periódico Oficial**  
 Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 300 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.00 del día

\$ 15.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**C O N T E N I D O**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**  
**ZACAPU, MICH.**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**5A. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

En la ciudad de Zacapu, Michoacán, siendo las 9:00 Hrs. del día 30 de junio del 2005. Reunidos en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento, los ciudadanos Javier García Cervantes, Presidente Municipal; Rodolfo Rodríguez Amador, Síndico; así como los CC. Regidores Cristhian Bernardo Guido de la Cruz, María Guadalupe Ortiz Ornelas, Silvia Alejandra Zavala Ascencio, Rodolfo Rodríguez Hurtado, Antonio Espinosa Guillén, Celia González Ortiz, José Ignacio Zaragoza Rosas, Samuel Magaña Santoyo, Amando Santana López, Juan Ortiz Dimas, Julieta Ochoa Chávez, Sergio Galindo Baez Sotelo, a efecto de llevar a cabo la quinta sesión extraordinaria de Cabildo, citada por el C. Secretario Municipal Ramiro Enrique Vera Ramírez. El C. Presidente verifica el quórum legal, declarando que existe y pone a consideración el siguiente orden del día: 1.- ..., 2.- ..., 3.- Plan de Desarrollo Municipal..... El C. Presidente solicita que se inicie con el 3er. punto y es aprobado. En este momento se presenta el Plan de Desarrollo Municipal y después de analizarlo se pasa a votación siendo aprobado por unanimidad..... Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las 12:05 (doce horas con cinco minutos). Doy fe. (Firmados).

Zacapu, Mich., a 30 de Junio del 2005.

El C. Ramiro Enrique Vera Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Zacapu, Michoacán, que suscribe;

**CERTIFICA**

Que el presente acuerdo es copia fiel de el acta original de la 5a. sesión extraordinaria de Cabildo, del libro 1 de actas, con la fecha del día 30 de junio del

año 2005. Por la administración 2005-2007. En asuntos generales el H. Cabildo aprobó por unanimidad el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Operativo Anual.

Se extiende la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan en la ciudad de Zacapu, Michoacán, lo que CERTIFICO y hago constar a los 30 días del mes de junio del 2005 dos mil cinco.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
C. RAMIRO ENRIQUE VERA RAMIREZ  
(Firmado)

---

**MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2005 – 2007**

## **1. PRESENTACIÓN**

En la construcción de todo proyecto debe existir un Plan de trabajo, en lo particular en el ejercicio de Gobierno que el municipio de Zacapu nos confirió y ante todo comprometidos con nuestros conciudadanos para la búsqueda y la aplicación de alternativas que lleven a nuestra comunidad a alcanzar mejores formas de vida. Es obligación de este Ayuntamiento expresar ante las instancias correspondientes y ante todo a los pobladores del municipio de Zacapu; los lineamientos y las estrategias que surgieron como producto que aplicamos en el proceso de campaña política que todos y cada uno de quienes somos parte de esta administración (independientemente del instituto político que representamos en su momento) ya que coincidimos en la identidad de la problemática de nuestro municipio y que ahora en la conformación del presente Ayuntamiento hemos coincidido en la aplicación de una política social y económica que nos conlleve a resolver en lo posible los problemas prioritarios de nuestra comunidad.

Así mismo, el presente documento que exponemos para su consideración, es una obligación explícita en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán; que a la letra señala «los objetivos, estrategia y prioridades del desarrollo Municipal; contendrán las prevenciones en cuanto a los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias y unidades administrativas responsables de su ejecución».

Lo anterior nos ubica en una normatividad, existencia previa y surgida de las estrategias de Gobierno Estatal y Federal, que hacen que los municipios se rijan bajo la observancia de las dependencias correspondientes y a su vez con las características normadas que establezcan las formulas más concretas para que los recursos y las acciones sean las más acertadas para dar respuesta a la exagerada existencia de necesidades de la población de nuestro municipio.

Es de entenderse que el presente Plan, estará expuesto a la crítica y a la valoración de los aspectos factibles y los no factibles; sin embargo, la elaboración del mismo se hizo con un sentir realista y lo más objetivo de la vida, las circunstancias y los recursos materiales y humanos con los que contamos tanto en la administración como en los alcances y resultados de la gestión que realice este grupo administrativo (regidores, síndico, tesorero, secretario, dirección de obra pública, DIF Municipal y presidente Municipal), que vendrán fungiendo como las principales instancias del H. Ayuntamiento obligadas a una franca, clara y armoniosa colaboración con las diferentes organizaciones, instituciones, comunidades y colonias que existan dentro de la demarcación territorial de nuestro municipio, sin descartar la asociación que pudiéramos alcanzar con los municipios circunvecinos que traigan como consecuencia un beneficio para nuestra gente del municipio de Zacapu.

## **2. INTRODUCCIÓN**

### **2.1 FORMA Y METODOLOGÍA PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN.**

Para la formulación del Plan se consideraron las siguientes etapas:

1. La recopilación y análisis de documentación información e estadística, como los censos del INEGI para conocer el perfil socioeconómico de la población;

2. Mesas de discusión con los subcomités sectoriales y especiales del comité de Planeación para el desarrollo del municipio, conformada por el cuerpo de regidores a través de miembros de las comisiones del H. Cabildo; y,
3. Consulta ciudadana.

La base para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo no constituyen los documentos elaborados por las comisiones de desarrollo urbano, vivienda y ecología, salud y asistencia social, educación, ciencia, tecnología y deporte, comunicaciones y obra pública, agua potable, alcantarillado y saneamiento, comercio e industria, desarrollo agropecuario, turismo, seguridad pública y servicios públicos, ya que estas aseguran la participación democrática de la ciudadanía organizada, aplicando los principios de la Planeación participativa, con el propósito de asegurar la inclusión de las propuestas ciudadanas, orientando las acciones de este gobierno hacia las demandas más sentidas de la población, sin descuidar la zona urbana y la rural.

## **2.2 CONTENIDO GENERAL.**

El Plan como instrumento de cumplimiento legal, no se elabora por cubrir un trámite, dentro del diagnóstico definimos nuestro proyecto de gobierno, detallamos la misión, la visión y los valores que esta administración pondrá en práctica, así como los objetivos que orientarán las acciones del Gobierno Municipal.

Se proponen también los compromisos que sin anteponerlos como novedades ya que en la comunidad están a la orden del día como son: la educación, la salud, la ecología, la cultura, el deporte, el desarrollo urbano, los servicios públicos, la asistencia social, el transporte, entre otros; dando un valor superior a la obra social que ayude a combatir la pobreza extrema existente en los grupos más vulnerables de nuestra comunidad, estableciendo una administración moderna, participativa y eficiente, concluyendo con un apartado de acciones relevantes, que llevara a cabo la administración a efecto de darles un seguimiento puntual, caracterizado esto por la igualdad y la imparcialidad en la ejecución de las decisiones administrativas caracterizadas por la transparencia en la aplicación de recursos, lo que marcará la diferencia con las anteriores administraciones de nuestro municipio.

## **2.3 EVALUACIÓN.**

El seguimiento y la evaluación del cumplimiento del Plan es el informe que se presentará trimestralmente, conociendo así el desarrollo y avance de los programas a ejecutar dándolo a conocer a la población como lo marca la Ley.

Este sistema abrirá la posibilidad de reorientar algunas acciones de gobierno o bien proponer el ajuste en la parte del Plan que corresponda.

Elaborar el siguiente proyecto de trabajo para los próximos tres años, por supuesto que no se limita a un tiempo y alguna forma, ya que se establece el compromiso de la presente administración en continuar con las obras y las acciones de las anteriores administraciones que dieron resultados positivos o que quedaron inconclusos y que creemos serán respuesta a la problemática de la comunidad, de igual manera esperamos que el presente documento se tome como referencia por las posteriores administraciones que lleguen a este recinto y hagan las correctivas o en su caso los seguimientos a las acciones que durante este periodo de gobierno que nos toca presentar y así quien gane o sienta satisfacción por el trabajo administrativo que se haga, sea nuestra comunidad zacapense.

Sabes pues que como responsables de los destinos del municipio de Zacapu, tenemos las obligaciones de activar en la vida misma el ejercicio de la democracia y la pluralidad, ese camino será siempre el que sigamos. El nos llevo a esta responsabilidad y como tal, nos indica el compromiso participativo para instrumentar todas las estrategias posibles para cumplir con la visión y la misión que la historia nos ha marcado. Por eso, presentamos al municipio de Zacapu, del Estado de Michoacán, el Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2005-2007.

Finalmente el Plan de Desarrollo Municipal debe de tener vertientes medulares, que sean rectores del mismo por lo que sin anteponerlos como novedades, creemos que deben de estar presentes por siempre los conceptos que en la vida cotidiana de cualquier comunidad están a la orden del día para un desarrollo integral de la misma: la educación, la salud, la ecología, la cultura, el deporte, el desarrollo urbano, los servicios públicos; todos dentro de nuestro municipio, anteponiendo y dando un valor superior, un trabajo constante en la obra social que ayude a combatir la pobreza extrema existente en los grupos más vulnerables de nuestra comunidad, por lo que daría atención a la mujer, al adulto mayor, a la niñez y al adolescente.

Todo lo anterior no podrá ser posible sin la aplicación de una política administrativa que se caracterice por la igualdad y la imparcialidad en la ejecución de las decisiones administrativas, y más aun por la transparencia que marque la diferencia con las anteriores administraciones de nuestro municipio.

## **3. DIAGNÓSTICO**

### 3.1 MEDIO FÍSICO.

#### Localización

Se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 19°49' de latitud norte y 101°47' de longitud oeste, a una altura de 1,990 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Jiménez, Penjamillo, Tlazazalca y Panindícuaro, al este con Coeneo, al sur con Nahuatzen, Cherán y Erongarícuaro, al oeste con Purépero y Chilchota. Su distancia a la capital del Estado es de 80 kms.

#### MICROLOCALIZACIÓN



#### Extensión

Su superficie es de 455.96 Km<sup>2</sup> y representa el 0.77 por ciento del total del Estado.

#### Orografía

Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal y los cerros del Tecolote y Tule.

#### Hidrografía

Su hidrografía se constituye principalmente por el río Angulo, Laguna de Zacapu y Zarcita, manantiales que se utilizan como suministro en las actividades agrícolas y piscícolas en poca cantidad), y numerosos canales de riego, Sin embargo, existe la falta de infraestructura y tecnología para un mayor aprovechamiento, así como la creación de infraestructura de limpia y reutilización.

#### Clima

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,068.9 milímetros y temperaturas que oscilan entre 7.6 y 24.7 grados centígrados.

### 3.2 RECURSOS NATURALES.

#### Recursos naturales

La superficie forestal maderable es de 16,822 Has, es ocupada por pino y encino, la no maderable, es ocupada por matorrales diversos. Se tiene como problema la tala clandestina que lesiona gravemente el ecosistema con el que cuenta el municipio. Los volúmenes de explotación maderable con permiso son de 821,168.

#### Principales ecosistema

En el municipio domina el bosque mixto, con pino, encino, aile y liquidámbar.

Su fauna se conforma por zorro, cacomixtle, liebre, gato montes, tlacuache, zorrillo, coyote, comadreja y pato.

#### Características y uso del suelo

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario, terciario y plioceno, corresponden principalmente a los del tipo

podzólico y chernozem. Sus usos son primordialmente forestales y en menor proporción ganadera y agrícola. Tiene una superficie de 23,486 hectárea, agropecuaria y forestal 2,798, de riego 587, de temporal 12,131, de pasto natural agostadero 10,280, bosque o selva 463, bosque con pasto 198 y sin vegetación 24.

La tenencia de la tierra se divide en ejidal con 9,045 hectáreas, la comunal 277 hectáreas y la privada 14,162.

### 3.3 POBLACIÓN.

#### Grupos étnicos

Según el Censo General de Población y Vivienda 1990, en el municipio habitan 1,373 personas que hablan alguna lengua indígena, y de las cuales 686 son hombres y 687 son mujeres. Dentro de las dos principales lenguas indígenas podemos mencionar el purépecha y náhuatl.

#### Evolución demográfica

Los indicadores muestran que la población se ha venido haciendo mas urbana derivando esto en la necesidad de atender problemas urbanos cada vez mas urgentes, no siendo esto motivo de abandono en apoyo a las Comunidades, convirtiéndose esto en un elemento a considerar en el programa de obras y servicios públicos.

En el municipio de Zacapu, la población representaba el 1.77 por ciento del total del Estado. Se tiene una población aproximada de 69,739 habitantes, su tasa de crecimiento es del 1.87 por ciento anual y la densidad de población es de 151.33 habitantes por kilómetro cuadrado. El número de mujeres es relativamente mayor al de hombres por causa de la migración.

#### POBLACIÓN URBANA Y RURAL DE ZACAPU

##### POBLACIÓN 2000

MUNICIPIO	URBANA	%	RURAL	%
ZACAPU	32,011	45	37,728	55

La población tiene tres componentes que determinan su volumen, su ritmo de crecimiento o decrecimiento, estos son: los nacimientos, las defunciones y los movimientos migratorios. Son los únicos eventos que permiten que la población crezca o disminuya; son por ello base esencial de las estimaciones del crecimiento natural y crecimiento social de la población.

La ecuación del crecimiento natural se expresa de la siguiente manera:

#### Crecimiento natural de la población = nacimientos – defunciones

La diferencia entre la inmigración, la población que arriba a su lugar de destino, la emigración, la población que deja su lugar de origen, proporciona el crecimiento social llamado también saldo neto migratorio (SMN), cuya expresión se expresa de la siguiente manera:

#### Crecimiento social o saldo neto migratorio = inmigración – emigración

En suma las dos ecuaciones anteriores proporcionan crecimiento total de la población.

#### Crecimiento total = crecimiento natural – crecimiento social

Estas ecuaciones constituyen el principio del análisis demográfico.

### 3.4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

La población económicamente activa representa, el 27.57% del total de la población y se ubicó principalmente en el sector terciario, siguiéndole el primario y secundario respectivamente. El índice de desocupación no alcanza el 1% de la población.

La estructura económica del sector primario corresponde a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, representando casi el 21 % de la población activa conformada por campesinos y agricultores.

En el sector secundario representa casi 50% y esta orientado a la industria y la transformación, integrado por obreros, empleados, patrones y trabajadores de la rama de la construcción, (obreros y artesanos que representan el 19.5% del 50%).

En el sector terciario representa el 13.2 % de la población ocupada los cuales son comerciantes y dependientes, trabajadores de la educación los que representan el 6.4% quedando el 9.4% como no especificados.

**Agricultura**

Existen 3,279 campesinos y agricultores con propiedades de diferente tipo (ejidatarios, comuneros, propietarios, jornaleros o peones) constituyendo un grupo fundamental para enfrentar problemas agrícola y ganadera, así como para afrontar el problema de nuestros bosques y aguas. Los principales cultivos son: alfalfa, garbanzo, frijol y maíz siendo éste el producto que aporta los ingresos principales para la mayoría de las comunidades, complementándose con la avena, lenteja y sorgo, con una superficie de temporal de 5,7396 Has. y 7,308 de riego.

**Industria**

En el ramo productivo, cuenta con industrias como CELANESE Mexicana, NOVACEL, Promotora Zacapu, que están enfocados a productos y a la impresión del polipropileno y la envoltura de cigarro, hules y plástico, también cuenta con fábricas de muebles, entarimados, envasadora de leche, una procesadora de derivados del alcohol, aserraderos y un parque industrial abierto a los inversionistas.

Los obreros y los artesanos son el segundo grupo ocupacional mas importante en el municipio que representa el 19.5% de la población ocupada por lo que se debe fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana industria.

**Turismo**

Zacapu cuenta con algunas zonas arqueológicas como son: La Crucita, Las Iglesias, Loma Alta que reflejan la vida de antepasados Purépechas.

Construcciones Arquitectónicas del siglo XVI como el convento franciscano en Zacapu y Naranja de Tapia.

**Educación**

Se cuenta con 125 centros educativos de los cuales 36 son de preescolar, 52 primarias, 19 secundarias, 4 preparatorias, 3 de profesional medio, 11 de capacitación para el trabajo, así como los servicios del INEA y CONAFE.

**Salud**

Dispone de clínicas de la Secretaría de Salud, IMSS, COPLAMAR, ISSSTE, médicos y clínicas particulares.

Es insuficiente la infraestructura que se tiene en ese sector para cubrir los servicios de su creciente demanda.

**Deporte**

La Cabecera Municipal cuenta con una unidad deportiva, estadio municipal y un club campestre; canchas de básquetbol y fútbol en cada comunidad del municipio y en algunas colonias de Zacapu.

**Vivienda**

Según datos estadísticos, el municipio cuenta con 14,568 viviendas. Las construcciones en su mayoría son de tabique y tabicón, le siguen las de adobe y por último las de madera, la mayoría cuenta con sus servicios básicos.

Se encuentran indicadores de marginación de viviendas con hacinamiento en un 47.67%, con piso de tierra el 18.66%. Según datos del INFONAVIT se otorgaron 61 créditos, lo que asciende a \$9,150,000.00; FOVISSSTE con 125 créditos con un monto de \$10,832,217.00.

**Vías de comunicación**

Está situado a 79 Km. del estado por la carretera federal No. 15 Moelia-Zamora, tiene comunicación a sus localidades por caminos de terracería; por Zacapu atraviesan vías férreas, tiene estación de ferrocarril. Cuenta con teléfono, cobertura de telefonía celular, telégrafo, correos, taxis, camiones colectivos y autobuses locales y foráneos; además de central de autobuses.

Cuenta con varios manantiales, balnearios con agua fría (19°C) y centros recreativos como son: Laguna de Zacapu, en proceso de declaratoria de reserva ecológica para su rescate.

La Angostura, en donde existen ojos de agua cristalina junto a la laguna de Zacapu.

Los Cipreses, al pie de la Laguna de Zacapu. La Zarcita, ojo de agua al pié del cerro de la Crucita. Laguna de Morelos, convertida en lugar de paseo familiar de los lugareños y visitante.

El Tanque, ojo de agua de la comunidad de Santa Gertrudis. Laguna de Tarejero, lugar de paseo familiar.

### **Servicios**

Cuenta con 5 hoteles con 280 habitaciones; servicios bancarios de varias sucursales, agencias de viajes, centros nocturnos, transporte turístico, etc

### **3.4 INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS. (sic)**

Una importante forma de relación entre los ciudadanos y la autoridad se da a través de la prestación de los servicios públicos por lo que serán objeto de atención especial en cuanto a su calidad y cobertura.

El crecimiento urbano rebasa la capacidad de respuesta Municipal para atender en forma ágil la prestación de los servicios públicos, resultado insuficiente el presupuesto, la maquinaria y el equipo disponible para abatir los rezagos en las materias de agua potable, drenaje, pavimentación, alumbrado público, recolección y disposición final de residuos sólidos, áreas verdes, mercados públicos, edificios públicos, seguridad pública, rastros y panteones, así como control canino y felino.

### **3.5 DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECOLOGÍA.**

El municipio de Zacapu esta enclavado en una región con un interés histórico de consideraciones distinguidas del origen y desarrollo de la sociedad michoacana, nuestro municipio fue en el pasado el primer asentamiento de lo que posteriormente fuese el imperio purhépecha. La historia oficial menoscaba la presencia de la sociedad zacapense desde sus orígenes, no así, hace su aparición a mediados del siglo 15 con la llegada de los misioneros encabezados por fray Jacobo Daciano a quien se le atribuye, la fundación de la «Villa de Zacapu» de ahí que esta administración establecerá mecanismos las normas para que se difundan y reaviven las raíces históricas de nuestro municipio.

El municipio de Zacapu también ha sobresalido en el ámbito deportivo pero por falta de apoyo tuvieron que emigrar en busca de mejores oportunidades. Considerando abatir el rezago social principalmente la atención a la mujer, discapacitados, grupos indígenas, adultos mayores y las que en ese mismo sentido apliquen los Gobiernos Estatal y Federal, coadyuvando con ello a elevar los niveles de la calidad de vida de los zacapenses.

### **Monumentos**

**Arquitectónicos:** Parroquia de Santa Ana, santuario de la virgen de Guadalupe, capilla de San Juan Bautista y convento franciscano del siglo XVI.

En la localidad de Naranja de Tapia, convento franciscano.

Arqueológicos: Extensa zona, que incluye parte del lugar donde se asienta la cabecera Municipal

### **Museos**

Se están realizando los trámites para obtener un inmueble propiedad de Ferrocarriles Nacionales para establecer un museo.

### **Fiestas, danzas y tradiciones**

Fiestas Populares:

24 de Junio Fiesta de San Juan Bautista

26 de Julio Festividad en honor a Santa Ana.

15 de septiembre Celebración de la tradicional carrera ciclista, que ha proyectado a destacados ciclistas y que han triunfado a nivel local y nacional como lo fueron Armando Martínez y Rodolfo Vitela entre otros.



Noviembre Feria tradicional agrícola, ganadera y comercial.

12 de Diciembre Celebración en honor a la virgen de Guadalupe, realizada en la cabecera Municipal y en la mayoría de las Comunidades.

### **Tradiciones**

Una de las tradiciones extintas en la actualidad, es la ceremonia del pato volador, similar a la de los voladores de Papantla que representan la forma en que los dioses descendían a la tierra; La Topa, fiesta regional de origen purépecha, llamada también fiesta de las flechas, en donde las víctimas que se ofrendaban a los dioses eran asaltadas por los beneficios de las buenas cosechas, Fray Jacobo Daciano la transformo en festival de los 9 barrios primitivos, otorgándole a cada uno un día de fiesta. Actualmente no se celebra en la Cd. de Zacapu por razones de seguridad, solo en algunas Comunidades donde se adornan animales y las personas se visten a la usanza y se ponen juergas de fruta, concluyendo en un agradable jaripeo que se repite por 3 días consecutivos.

### **Gastronomía**

Alimentos: La cocina tradicional de la región está representada por el «Churipo», comida ancestral que consiste en caldo de res en chile rojo, acompañado de tamales de maíz llamados corundas y «atole de grano».

Bebidas: El tepache, es tradicional en algunas Comunidades del municipio, preparado en olla de barro, conteniendo agua, cáscaras de piña y piloncillo, hasta su fermentación durante 3 días. Esta bebida se acostumbra en fiestas, y es conocido también en algunas Comunidades como Carape.

### **Centros turísticos**

Convento Franciscano del siglo XVI en Zacapu; en Naranja de Tapia, zona arqueológica; manantiales, balnearios con aguas termales y fría; cráteres; Casa de la Cultura; lagunas en Zacapu, Tarejero, La Angostura, Los Cipreses, La Zarcita, La Crucita, Tarejero y la Laguna de Morelos; La iglesia Loma alta, que refleja antepasados purépechas.

## **3.6 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

SE REQUIERE ORGANOGRAMA Y DIRECTORIO.

## **3.7 ASPECTOS JURIDICOS.**

El marco legal que rige el desempeño de los gobiernos reconoce a la Planeación como un instrumento útil para la conducción del Gobierno para el uso programado de los recursos públicos, para facilitar su control y para hacer participe a la sociedad en el diseño de los objetivos y políticas que deben aplicar.

Por ello y por los beneficios que de estas disposiciones se derivan en los diversos ordenamientos legales se establece su obligatoriedad y el mandato de la congruencia entre los Planes que elaboran las tres instancias de Gobierno.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación que aplica el Gobierno Federal, establecen en su articulado la obligación de Planear el desarrollo nacional y señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los municipios en la formulación del Plan nacional de desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los Planes de los tres ordenes de Gobierno.

La Constitución Política del Estado en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33 y 41 retoman la obligación de garantizar el desarrollo ordenando la concurrencia de los sectores público, social y privado en esa tarea.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 107 al 112 y 120 establece claramente la disposición de Planear el desarrollo del municipio, los requerimientos de participación social en el mismo y algunos señalamientos en cuanto a su contenido.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, su correlativo en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal convierten al municipio en la instancia de Gobierno mas cercana a los ciudadanos, condicionando la atención de los Planteamientos sociales a la suma de voluntades políticas esfuerzos y recursos económicos de todos los ordenes de Gobierno.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo del municipio de Zacapu se considera como documento rector de las actividades generales que la presente administración desarrollara durante su periodo Constitucional.



**3.8 ASPECTOS HACENDARIOS Y PRESUPUESTALES.**

En este aspecto habrá de revisarse la posibilidad de reglamentar la descentralización de actividades hacendarías hacia las Tenencias aplicadas por auxiliares Municipales.

En el aspecto presupuestal habrá de proponerse que los recursos que aportan la federación y el Estado sean entregados de forma puntual y transparente a la administración Municipal para garantizar la eficiencia en tiempo a la aplicación de programas y proyectos de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal

**IV. PROSPECTIVA 2005-2030**

Ya realizado el diagnostico del municipio de Zacapu podemos visualizar el desarrollo hacia los próximos 25 años, en los que sin lugar a duda habremos de encarar mayores necesidades, mayor numero de prestaciones de servicios con el desarrollo, implementación y ejecución de programas que sustenten el crecimiento del municipio enfocado a la cabecera Municipal así como Tenencias y Comunidades que representan nuestro mayor orgullo.

A continuación mencionamos los aspectos que regirán la visión, misión y valores de Zacapu.

**VISIÓN**

Que Zacapu sea un municipio en el que sus habitantes tiene una alta calidad de vida, que cuenten con buenos servicios Municipales, que disponen de medios para acceder a una vivienda decorosa con un medio ambiente saludable y un alto nivel de cultura y educativo, que forman parte de una sociedad en la que han disminuido los desequilibrios sociales y ampliado el acceso de sus ciudadanos a las oportunidades de desarrollo con un Gobierno Municipal en armonía con la sociedad, moderno, profesionalizado, con autonomía financiera, honrado, eficiente y defensor de la paz social y la legalidad.

**MISIÓN**

Servir a la sociedad zacapense, promoviendo y coordinando sus esfuerzos para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y ejerciendo un Gobierno que practique valores positivos; que sea incluyente, responsable, eficiente, eficaz que se evalúe por resultados, que practique la rendición de cuentas, que impulse el desarrollo sustentable, que avance en el ordenamiento del espacio físico y en la cobertura de servicios.

**VALORES**

En su actuar diario el H. Ayuntamiento y su administración aplicarán los siguientes valores:

- ✓ Lealtad al municipio y a su población.
- ✓ Compromiso de servicio.
- ✓ Solidaridad con las clases mas desprotegidas.
- ✓ Incluyente
- ✓ Honradez, transparencia y austeridad en el manejo de los recursos sociales.
- ✓ Eficiencia y calidad en el trabajo.
- ✓ Justicia y equidad.
- ✓ Respeto a los derechos humanos.
- ✓ Claridad en la comunicación con la sociedad.
- ✓ Legalidad en los actos de Gobierno.

En este contexto de la Administración Pública se deben de fortalecer las relaciones institucionales con los municipios vecinos, así como los órganos de Gobierno Estatal y Federal, a fin de cumplir con la prospectiva que requiere de alcanzar en sus metas el presente Plan.

---

---

## 5. POLÍTICAS GENERALES

Las políticas que aplicara el H. Ayuntamiento y su administración fueron determinadas en reuniones de cada una de las comisiones en donde se integran los representantes de los tres órdenes de Gobierno, en especial los regidores del H. Ayuntamiento y la Sociedad Civil.

Su definición se logro analizando el diagnostico elaborado por los participantes y aprobado por el propio subcomité.

Estas políticas estratégicas orientaran la formulación de los programas en general el trabajo de cada una de las Direcciones y Jefaturas de área de la administración Municipal de las cuales se desprenden los objetivos, metas y líneas estratégicas de acción que se encuentran contenidas en el programa operativo anual, además de las que a continuación se mencionan:

### 5.1 Políticas en materia de la Administración Pública.

- ✓ Mantener el respeto a las autoridades y esferas de competencia de los Gobiernos Estatal y Federal.
- ✓ Promover la asunción de responsabilidades de los Gobiernos Federal y Estatal.
- ✓ Modernizar la Administración Pública Municipal simplificándola, acercándola hacia la sociedad, además de una política de finanzas sanas.
- ✓ Gobernar para todos.
- ✓ Estimular la participación ciudadana.
- ✓ Cumplir con oportunidad las responsabilidades, atribuciones y obligaciones Municipales.
- ✓ Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los zacapenses.
- ✓ Conducir las acciones Municipales con legalidad, transparencia y respeto a los derechos humanos.
- ✓ Priorizar la atención de las necesidades sociales.

### 5.2 políticas en materia de desarrollo social.

- ✓ La política social en el Estado se sustenta en el reconocimiento de derechos sociales, el respeto, la promoción y el fortalecimiento de las iniciativas que surgen de la sociedad.
- ✓ La participación de los ciudadanos es determinante en las tareas de desarrollo social.
- ✓ Generar alternativas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

### 5.3 Políticas en materia de desarrollo urbano.

- ✓ Mantener actualizado en el programa de desarrollo urbano del municipio de Zacapu.
- ✓ Avanzar substancialmente en el ordenamiento territorial y la regularización de la tenencia de la tierra.
- ✓ Preservar y proteger el medio ambiente.
- ✓ Mejorar la prestación de los servicios públicos.

### 5.4 Políticas por un mejor entorno social.

- ✓ Se aplicaran estrategias que permitan a todos los sectores de la población definir y Planear un crecimiento ordenado, y así conservar el municipio como un destino turístico atractivo.

### 5.5 Políticas en materia de servicios públicos.

- ✓ Se consideran cuatro aspectos que son aseo público, alumbrado público, parques y jardines, mercados y rastros municipales para lo cual se buscara la integración de las Tenencias y Comunidades ha efecto de que cuenten con la prestación y mantenimiento de los servicios señalados coordinándonos con las diferentes dependencias municipales a fin de incrementar la cobertura, realizando oportunamente la adecuación a los reglamentos realizando convenios con los jefes de Tenencias y encargados del orden para que coadyuven con los programas y metas Planteados por la dirección de servicios públicos Municipales.

#### **5.5.1 Políticas en materia de agua potable alcantarillado y saneamiento.**

- ✓ Debido al crecimiento de la ciudad se presenta rezago en la dotación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento siendo importante avanzar en su atención.
- ✓ Actualizar las tarifas para que el organismo operador de agua opere de manera eficiente.
- ✓ En lo relativo al drenaje nos enfrentamos al problema, a la falta de modernización y actualización de la red existente.
- ✓ Es importante invitar a los diferentes sectores de la sociedad para que orienten a mantener y ampliar estos servicios dotando a la población de acuerdo a sus necesidades sociales productivas e individuales garantizando la cantidad y la calidad de estos servicios.

#### **5.5.2 Políticas en materia de energía eléctrica.**

- ✓ Es importante destacar que hay localidades pendientes de electrificar y en la mayoría de los casos son pequeñas y dispersas por lo que su costo por habitante servido es alto y tomando también en cuenta que existen colonias de reciente creación en algunos casos son irregulares.

#### **5.6 Políticas en materia del medio ambiente, equilibrio ecológico, preservación ambiental y forestal.**

- ✓ Nos permitimos abordar la problemática de la contaminación ambiental desde una perspectiva de solución integral incluyendo aspectos tecnológicos, educativos y de investigación, de participación ciudadana, de Planeación y de carácter jurídico y normativo.
- ✓ La principal política en este rubro será elaborar convenios, cursos y conferencias de educación ambiental y de salud, con las instituciones educativas de todos los niveles para difundir la problemática actual y crear una nueva cultura ambiental y de salud.
- ✓ Dar a conocer los diferentes programas encaminados a la creación de un sistema de manejo ambiental municipal y que consiste en:
  - a) reforestación
  - b) manejo de agroquímicos
  - c) contaminación del agua, suelo y aire
  - d) reutiliza, reduce y recicla
  - e) cuidado de los ecosistemas

#### **5.6.1 Políticas en materia de preservación ambiental.**

- ✓ Evaluar las condiciones de las áreas verdes del municipio.
- ✓ Realizar inventario de las especies de fauna y flora existentes
- ✓ Formar unidades de preservación del medio ambiente en reservas ecológicas.
- ✓ Formar unidades de preservación del medio ambiente en reservas Ecológicas. (sic)
- ✓ Promover el aprovechamiento de las reservas naturales mediante el ecoturismo, la educación científica y de estudios de la vida silvestre.
- ✓ Registrar las reservas ecológicas del municipio en el sistema nacional de áreas naturales protegidas.

#### **5.6.2 Políticas en materia de contaminación.**

- ✓ En coordinación con las instancias Estatales y Federales responsables, el Gobierno Municipal participara en la regulación, vigilancia y control de fuentes fijas y móviles de emisiones contaminantes a la atmósfera, cuerpos de agua y suelo que representen un riesgo para la seguridad de la población y su salud.

#### **5.6.3 Políticas en materia de manejo ambiental.**

- ✓ Proteger a los ecosistemas, el aire, las aguas y el suelo por medio de un cambio en los hábitos de consumo de los servidores públicos de la administración Municipal.
- ✓ Contribuir a una distribución equitativa de los costos ambientales que imponen las actividades cotidianas de las oficinas y dependencias de la administración Municipal.
- ✓ Que la administración Municipal sea un ejemplo para los demás sectores de la sociedad.
- ✓ Promover a través del ejemplo de los servidores públicos, un cambio de cultura en los hábitos de consumo de los demás actores de la sociedad

#### **5.6.4 Políticas en materia forestal.**

- ✓ Crear, atraer y promocionar proyectos y programas de restauración, reforestación y aprovechamiento tanto Estatales, Federales y Municipales de acuerdo con las necesidades de cada área en particular, propiciando así un efectivo manejo sustentable de nuestros bosques.

#### **5.7 Políticas en materia de desarrollo productivo (fomento económico).**

- ✓ Impulsar la actividad económica otorgando facilidades para la creación o establecimiento de nuevas empresas.
- ✓ Participar en el financiamiento, asesoría, capacitación y promoción a negocios y personas ocupadas en los sectores de comercio y la empresa familiar.
- ✓ Llevar a cabo acciones de promoción turística, de capacitación de prestadores de servicios y de desarrollo de proyectos.
- ✓ Formular y promover estudios de gran visión y de preinversión, sobre todo los que sean estratégicos para el desarrollo del municipio y los requieran la participación de la iniciativa privada.
- ✓ Impulsar la producción y productividad en el campo con el diseño de esquemas financieros novedosos y la canalización de la inversión pública de los programas que ofertan los Gobiernos Federal y Estatal.
- ✓ Estas políticas serán de observancia general en las acciones del Ayuntamiento con la flexibilidad necesaria para adaptarse a circunstancias especiales y congruentes con las políticas que defina el Gobierno del Estado con el Plan para el desarrollo integral de Michoacán.

#### **5.8 Políticas en materia de educación.**

- ✓ El Gobierno Federal a través de la secretaria de desarrollo social ejerce el programa denominado «oportunidades», que aplica inversión para el desarrollo del ser humano, buscando romper el círculo de la pobreza y generar oportunidades, por lo que apoya a familias de escasos recursos económicos que tienen hijos en los niveles de educación primaria, secundaria y preparatoria.
- ✓ Los aspectos que se atienden son la educación, la salud y la alimentación mediante becas económicas para complementar la dieta y para apoyo en la compra de elementos escolares que requieran para la asistencia a la escuela, así como un paquete básico de atención médica gratuita orientado a la medicina preventiva.
- ✓ Coordinar esfuerzos, recursos y programas con los Gobiernos Estatal y Federal para optimizar el aprovechamiento de la infraestructura instalada, mejorarla e incrementarla, con la finalidad de ampliar la cobertura de atención de los primeros niveles educativos.
- ✓ Promover la difusión de la ciencia y la formación de investigadores, fomentando los proyectos de investigación que se

vinculen a la problemática del municipio.

#### **5.9 Políticas en materia de salud y asistencia social.**

- ✓ Orientar el esfuerzo Municipal a la aplicación de programas y acciones de prevención de las enfermedades y el fomento de estilos de vida saludables.
- ✓ Fortalecer la coordinación con las instituciones del sector salud de los Gobiernos Federal y Estatal para acercar los servicios a la población que menos posibilidades tiene, aplicando esquemas previamente acordados.
- ✓ Aplicar enfoques integrales en la atención a la salud y asistencia social, que no se dirijan únicamente a la atención médica, sino que privilegien otro tipo de actividades que incidan en la salud, tales como la dotación de agua potable y drenaje, así como las instalaciones y actividades deportivas.
- ✓ Fortalecer la asistencia social dirigida a las personas y grupos en situación especial incluyendo el apoyo a organizaciones de la sociedad civil.

#### **5.10 Políticas en materia de deporte y recreación.**

- ✓ Desarrollar programas integrales en materia deportiva ejecutándolos en las áreas urbana y rural.

#### **5.11 Políticas en materia de cultura.**

- ✓ Impulsar la actividad cultural y vincularla con la actividad turística que favorezca en lo posible, el mejor aprovechamiento de nuestros espacios.

#### **5.12 Políticas en materia de atención a integrantes de grupos indígenas.**

- ✓ Otorgar prioridad a la atención de los requerimientos de los grupos indígenas asentados en el municipio, dentro de los programas que se diseñen para el desarrollo social, siempre que se deriven de un diagnóstico que sobre su situación específica se formule y que así se justifique.

#### **5.13 Políticas en materia de obra pública.**

- ✓ Corresponde a la presente administración impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre obras de infraestructura de beneficio colectivo que atienda a las principales necesidades de la población como son: pavimentación, embanquetados, nivelación y apertura de calles, rehabilitación de plazas y jardines, reestructuración de drenajes pluviales y de descarga, construcción de puentes y vialidades, construcción de escuelas y remodelación de las existentes, interactuando con los habitantes del municipio para que de forma coordinada con el departamento de participación ciudadana se puedan cristalizar los esfuerzos en general la obra pública que quedó pendiente de concluir en la administración pasada, así como concluir los proyectos de la presente administración.

#### **5.14 Políticas en materia de hacienda Municipal.**

- ✓ En este rubro la modernización y la transparencia con la que ha de conducirse la hacienda Municipal contando con personal eficiente, profesionalizado y honesto para que estén en aptitud de cumplir con sus obligaciones y atender a los ciudadanos con mayor oportunidad y calidad.
- ✓ Contar con la simplificación de la hacienda Municipal revisando los procedimientos que actualmente se aplican, con la finalidad de eliminar trámites complejos haciéndolos cada vez más ágiles cumpliendo con los ordenamientos legales en la materia y siendo honestos y transparentes para garantizar a la ciudadanía la transparencia de los ingresos y egresos, y a la vez cumplir con los requerimientos puntuales ante la Auditoría Superior de Michoacán donde los números de verdad reflejen calidad de servicios públicos, programas sociales y obra que requiere la sociedad.

### **6. OBJETIVOS**

Mejorar la calidad de vida e los habitantes del municipio de Zacapu, avanzando en el nivel del desarrollo Municipal sustentable, consolidando la buena relación entre el Gobierno y los ciudadanos mediante el respeto, participación, corresponsabilidad y transparencia de las acciones del Gobierno Municipal y el impulso de las actividades productivas.

**6.1 Desarrollo económico y mejoramiento del ingreso.****6.1.1 Objetivos en materia de desarrollo productivo.**

- ✓ Aprovechar la diversidad del potencial productivo impulsando la producción y fomentando el turismo.
- ✓ Aplicando estrategias que permiten avanzar en el desarrollo del empleo.

**6.1.2 Objetivos en materia forestal.**

- ✓ Coordinar, establecer y articular las acciones a desarrollar por las dependencias Federales, Estatales y Municipales en materia de protección, restauración y fomento del recurso forestal a corto y mediano plazo, con una amplia participación de dueños y poseedores de los recursos forestales.
- ✓ Propiciar el aprovechamiento integral de los recursos forestales, para la generación de bienes y servicios, como base de su conservación y desarrollo.
- ✓ Promover un manejo sustentable de nuestros recursos forestales.
- ✓ Ejecutar programas permanentes de restauración de los recursos forestales, con Planta propia de la región.
- ✓ Lograr la mayor contribución ecológica del recurso forestal en beneficio de los pobladores de las áreas rurales y de la sociedad en su conjunto.
- ✓ Involucrar de manera organizada a los dueños y poseedores de terrenos forestales y de aptitud forestal como principales beneficiarios y agentes para propiciar la concertación y desarrollo del recurso silvícola.
- ✓ Promover la incorporación de tecnología en el ámbito social y ecológico que sea apropiada para el aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos.

**6.2 Desarrollo social y combate a la pobreza.****6.2.1 Objetivo en materia de desarrollo social.**

- ✓ Impulsar el desarrollo de grupos de la sociedad civil, incluyendo los que están en situación de pobreza extrema o vulnerable y en desventaja social, a través de proyectos propuestos por la dirección y la sociedad en su conjunto.
- ✓ Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mejorando la cobertura de los servicios en materia de educación, salud, asistencia social, deporte, recreación y cultura, así como la infraestructura física y de recursos humanos.

**6.2.2 Objetivos en materia de educación.**

- ✓ Es una preocupación del actual administración entablar el dialogo con los grupos magisteriales con la finalidad de suscribir acuerdos que sean de beneficio colectivo de los educandos.
- ✓ Elaborar un diagnostico real del Estado que guardan los recursos materiales, instalaciones y mobiliario con los que cuenta cada institución educativa de los diferentes niveles dentro de la demarcación Municipal, donde la constante, será la gestión ante los diferentes órganos de Gobierno Estatal y Federal, garantizando la educación como se plasma en el artículo 3° tercero de la Constitución política de los Estados unidos mexicanos.

**6.2.3 Objetivos en materia de salud y asistencia social.**

- ✓ Priorizar la prestación de los servicios en un corto plazo involucrando los diferentes niveles de Gobierno Estatal y Federal y contar con un lugar digno con las especialidades que se requieren en esta población que desgraciadamente la infraestructura de salud pública solo cuenta con recursos para programas de medicina preventiva.

**6.2.4 Objetivos en materia de deporte y recreación.**

- ✓ El principal objetivo es crear una verdadera infraestructura garantizando el apoyo institucional con los deportistas del municipio conjugando con la recreación fomentando el deporte turístico que permitirán la afluencia de turismo nacional y

Municipal organizando para ellos actividades incluyentes y atractivas.

#### **6.2.5 Objetivos en materia de seguridad pública.**

- ✓ Es uno de los problemas principales que refleja incrementos notorios por lo que se establecerán mecanismos de coordinación manteniendo abiertas las líneas de comunicación con los órganos de seguridad de los otros órdenes de Gobierno, eficientando el servicio.
- ✓ Se considerará el equipamiento y la asignación de unidades nuevas y proporcionar una mejor vialidad, registrando la redistribución del personal y equipo con que cuenta la dirección de seguridad pública, así como la asignación de personal para registrar el desplazamiento de unidades hacia las Tenencias lo que nos permitirá dar cumplimiento al requerimiento por parte de las Tenencias, lo anterior adquirido como compromiso de campaña.

#### **6.3 Hábitat, política para el desarrollo urbano y servicios públicos.**

##### **6.3.1 Objetivos en materia de desarrollo urbano.**

- ✓ Promover y ejecutar políticas de desarrollo urbano ordenado y de protección al ambiente que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población impidiendo el deterioro ambiental y el agotamiento de los ecosistemas, a fin de que todos contribuyamos a un desarrollo sustentable del municipio.

##### **6.3.2 Objetivos en materia de medio ambiente, equilibrio ecológico, preservación ambiental y forestal.**

- ✓ Conservar la calidad del aire, agua y suelo de manera que permitan sostener indefinidamente, la vida humana y su bienestar, y a la vez la vida animal y vegetal.
- ✓ Minimizar las emisiones de contaminantes.
- ✓ Disminuir el ritmo de consumo de los recursos no renovables.
- ✓ Ajustar el ritmo de consumo de los recursos no renovables.
- ✓ Colaborar con otras instancias de Gobierno Estatal y Federal, iniciativa privada, entidades académicas y de la sociedad civil en la realización de acciones que apoyen los objetivos.
- ✓ Contribuir a la concientización ambiental de la población infantil y juvenil.
- ✓ Prevenir y controlar la contaminación del agua, suelo y aire del municipio mediante la aplicación de normas y reglamentos ecológicos, así como proteger áreas y elementos de la región y mantener limpio de basura y residuos peligrosos.
- ✓ Mejorar el medio ambiente eficientando el manejo y funcionamiento de áreas verdes.
- ✓ Prevenir y controlar la contaminación de cualquier tipo en el territorio del municipio.
- ✓ En materia de manejo ambiental.
- ✓ Impulsar a la participación de la población en un proceso de cambio de actitud respecto de la problemática derivada por la basura que se genera en el municipio y cuyo manejo incide negativamente en la salud pública, manifestándose como el principal contaminante de aire, suelo y agua.

##### **6.3.3 Objetivos en materia de servicios públicos.**

- ✓ Cumplir con el compromiso hacia la ciudadanía brindando servicios de calidad en las áreas de aseo, alumbrado, parques y jardines, mercados, panteones y rastro municipal.
- ✓ Cumplir con el compromiso de que el alumbrado público funcione al 100%.
- ✓ Ampliar las redes de alumbrado público hacia las Comunidades y Tenencias que lo soliciten.



- ✓ Que exista comunicación con los jefes de tenencia, encargados del orden, comités de participación ciudadana, etc. A fin de reportar las fallas, obteniendo con ello una mayor coordinación para la atención de los mismos.
- ✓ Atención diaria en la recolección de basura.
- ✓ Limpieza de los primeros cuadros del municipio con carros de mano principalmente en temporadas vacacionales y zonas turísticas.
- ✓ Mejorar la sanidad en el manejo de la carne en canal, manteniendo comunicación entre el centro operativo y la administración del rastro.

#### **6.4 Cultura.**

##### **6.4.1 Objetivos en materia de cultura.**

- ✓ En el municipio estamos orgullosos del nuestro origen purepecha por lo que la presente administración establecerá los mecanismos y las normas para que se difundan y reavivan las raíces históricas de nuestro municipio creando un departamento de turismo y difusión que recaerá en la comisión de regidores de educación, así como una casa de la cultura para lo cual invitaremos a la sociedad y organizaciones de nuestro municipio a trabajar conjuntamente, utilizando los foros locales Estatales y nacionales que permitan nuestra participación, así como las exposiciones artesanales, las ferias y eventos para este fin.

#### **6.5 Desarrollo y modernización de la Administración Pública.**

##### **6.5.1 Objetivos de la Administración Pública Municipal.**

- ✓ Modernizar la administración, desconcentrarla hacerla más participativa, eficiente y profesionalizada, dotándola del fundamento jurídico actualizado, para que este en capacidad de cumplir sus obligaciones y atender a los ciudadanos con mayor oportunidad y calidad en las siguientes áreas: presidencia Municipal, sindicatura Municipal, secretaria Municipal, secretaria técnica jurídica, tesorería Municipal, contraloría Municipal, oficialía mayor, dirección de desarrollo urbano, dirección de obra pública, dirección jurídica, dirección de servicios públicos, reglamentos Municipales, instituto de la mujer, instituto económico, dirección forestal, dirección de fomento agropecuario, desarrollo rural y pesca, así como los organismos descentralizados de: desarrollo integral de la familia (DIF) y sistema de agua potable y alcantarillado.

##### **6.5.2 En lo político.**

- ✓ Promover la igualdad de los ciudadanos en el municipio eliminando la discrecionalidad y los aspectos negativos que provocan la inequidad y la desigualdad de oportunidades.
- ✓ Implementar políticas públicas, programas y proyectos de atención a las mujeres, trabajando para evitar su discriminación y de atención a los discapacitados, procurando su mayor inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

##### **6.5.3 En lo económico.**

- ✓ Promover la actividad económica apoyando el desarrollo de las empresas establecidas y haciendo atractivo el establecimiento de nuevas empresas tanto para los habitantes como para personas que no viven en el municipio.
- ✓ Ubicar a Zacapu como un destino turístico de importancia.
- ✓ Promover la creación de una cultura ciudadana de apoyo al turismo.

##### **6.5.4 En lo gubernamental.**

- ✓ Dotar de mayor infraestructura al municipio.
- ✓ Mejorar y ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos Municipales.
- ✓ Preservar y mejorar el medio ambiente en que vivimos con el objeto de contribuir al logro de un desarrollo sustentable.

**6.5.5 En lo social.**

- ✓ Complementar la atención a la salud que prestan las instituciones Estatales y Federales, para mejorar su estructura y calidad.
- ✓ Promover la organización de la sociedad, motivando actitudes prepositivas para que sea coparticipe en la solución de los problemas de nuestra comunidad.
- ✓ Promover la inclusión de la juventud en el ejercicio de los programas del municipio.

**6.5.6 Del desarrollo de la administración.**

- ✓ El cumplimiento de este objetivo general contempla la emisión del bando de Gobierno y la adecuación de los reglamentos y demás disposiciones normativas Municipales. Para lo que se crea la Secretaria Técnica Jurídica.

**6.5.7 Objetivos en materia de tesorería municipal.**

- ✓ El principal objetivo general será durante este periodo la actualización del padrón de contribuyentes fijos así como el incentivar a los contribuyentes eventuales para que cumplan con el pago de sus respectivos impuestos utilizando para ello los mecanismos y formas previstas por la Ley.
- ✓ De igual forma el capital económico recaudado por la aplicación de tasas y cuotas señaladas en la **Ley de Ingresos Municipal para el 2005 del Estado de Michoacán**, para el presente ejercicio fiscal serán administrados y aplicados de forma responsable en los proyectos y programas Municipales de beneficio colectivo al igual que para cubrir los compromisos y necesidades de la actual administración.

**6.5.7.1 Objetivos de la coordinación de catastro.**

- ✓ Desarrollar el programa de actualización catastral en cada uno de los predios de la cabecera Municipal como de cada una de las Tenencias que conforman este municipio.
- ✓ Establecer las bases para actualizar padrones catastrales en el municipio de Zacapu y llevar a cabo la valuación de los predios urbanos y la notificación de los avaluos respectivos obteniendo así una recaudación de impuesto predial acorde a las características reales de los predios.

**6.6 Participación en el desarrollo regional.**

- ✓ Los objetivos en el desarrollo regional son los previstos en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley orgánica Municipal, mismos que se encuentran plasmados en el apartado 8.6 el presente Plan de desarrollo.

**6.7 Planeación democrática y participativa.****6.7.1 Objetivos en materia de obra pública.**

- ✓ La Dirección de Obra Pública Municipal, tiene como principal objetivo general la coordinación en la ejecución de obra pública así como la presentación de la Planeación del desarrollo estructurado y armonizado entre la cabecera Municipal, las Tenencias y las Comunidades que comprenden esta municipalidad observando para ello que la aplicación de los recursos sean acorde a la calidad y a la cantidad de obra ejecutable.
- ✓ Corresponde a esta dirección contribuir con las dependencias de gobierno para que los proyectos sustentables sean acordes a la prospectiva 2005-2030 ya que de esta dirección depende la obra institucional de corto mediano y largo plazo.
- ✓ Uno de los objetivos esenciales de esta dirección será la transparencia y la honestidad en la aplicación, licitación y consolidación de la obra pública.

**7. ESTRATEGIAS****7.1 Desarrollo económico y mejoramiento del ingreso.****7.1.1 Estrategias en materia de desarrollo productivo.**

- ✓ Promover con los Gobiernos Federal y Estatal y con propietarios de terrenos, la Constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la construcción de vivienda de interés social.
- ✓ Otorgar facilidades a los constructores de vivienda en sus gestiones para incrementar la oferta de la misma.
- ✓ Atender las recomendaciones del programa de ordenamiento ecológico territorial para el crecimiento de las áreas urbanas y la protección del medio ambiente con el Gobierno Estatal y Federal.
- ✓ Participar en la realización de los trabajos técnicos para la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias irregulares que reúnan los requisitos para ello clarificando con el Gobierno del Estado los mecanismos legales aplicables.
- ✓ Promover la participación de los comuneros, ejidatarios y la iniciativa privada para la aplicación de mecanismos que permitan incorporar ordenadamente sus predios al desarrollo urbano celebrando convenios con los Gobiernos Federal y Estatal para conocimiento de las Comunidades que cuenten con PROCEDE.

#### 7.1.2 Turismo.

- ✓ Definir la vocación turística del municipio destacándolo como generador de actividad económica destinando programas y acciones a fortalecerlo y promoverlo otorgando facilidades a la inversión privada en el sector conjuntamente con los programas del Gobierno del Estado y Federal.

#### 7.1.3 Comercio.

- ✓ Diagnosticar la situación regulatoria actual del comercio y abasto para actualizarla y otorgar facilidades para el desarrollo de esta actividad realizando acciones para el incremento de la infraestructura comercial.

#### 7.1.4 Industria.

- ✓ Promover el establecimiento de nuevas industria, que sean compatibles con el entorno productivo del municipio atendiendo las recomendaciones que establece el programa de desarrollo urbano realizando convenios para el fortalecimiento del parque industrial.

#### 7.1.5 Desarrollo forestal.

- ✓ Las estrategias que el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado, como las autoridades Municipales, Ejidos, comuneros y pequeños propietarios se proponen para impulsar el desarrollo, la protección, la conservación y aprovechamiento de los recursos del municipio son los siguientes:
  - a) Involucrar en forma directa y comprometida a los dueños o poseedores de los recursos en la labores de protección, restauración y aprovechamiento.
  - b) Promover a través de una campaña de difusión la participación de la ciudadanía en tareas de prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales.
  - c) Operar brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.
  - d) Promover proyectos alternativos al uso de madera.
  - e) Instrumentar cursos de capacitación.
  - f) Promover la conservación de los recursos naturales en las escuelas primarias.
  - g) Coadyuvar con el Gobierno Estatal y Federal en la vigilancia forestal participativa.

#### 7.1.6. De impulso al campo.

- ✓ Coordinar con las instancias de Gobierno el fomento, cuidado y aprovechamiento de los recursos agropecuarios del municipio, así como avanzar en la solución de los problemas y promover el mejoramiento de la calidad de la producción teniendo acceso a los mecanismos de Gobierno del Estado en la gestión y entrega de recursos para el impulso del campo.

**7.1.7 Tenencia de la tierra.**

- ✓ Propiciar la solución a los asentamientos humanos irregulares proporcionando certeza jurídica a los afectados, colaborando de forma conjunta con las dependencias del Gobierno del Estado para la correcta aplicación de la Ley de desarrollo urbano.
- ✓ Promover la incorporación del suelo social al desarrollo urbano, mediante los mecanismos previstos en la Ley agraria, procurando la incorporación de comuneros y ejidatarios a los beneficios que genera el desarrollo urbano.

**7.2 Desarrollo social y combate a la pobreza.****7.2.1 Estrategias de desarrollo social.**

- ✓ Atender las demandas de la población en situación de pobreza extrema.
- ✓ Contribuir al mejoramiento de la salud, vivienda, educación, cultura, deporte y recreación.
- ✓ Apoyar a los grupos de discapacitados y en desventaja social.
- ✓ Formular propuestas específicas para la atención de niños, adolescentes, adultos, mujeres y adultos mayores.
- ✓ Realizar acciones de apoyo para el desarrollo de la juventud.

**7.2.2 En materia de educación.**

- ✓ Actualizar el padrón de instituciones educativas existentes en el municipio.
- ✓ Actualizar el padrón de educandos existentes en el municipio.
- ✓ Realizar carpeta técnica del Estado que guardan los edificios que albergan a las instituciones educativas.
- ✓ Aplicar esquemas de apoyo a actos culturales y deportivos realizados por las instituciones educativas.

**7.2.3 En materia de salud y asistencia social.**

- ✓ Actualizar el catalogo de los centros de salud existentes en el municipio.
- ✓ La infraestructura con la que cuenta, gestionando su equipamiento ante la secretaria de salud del Estado y del Gobierno Federal.
- ✓ Solicitar el apoyo del Gobierno Estatal y Federal para la creación de un hospital que cuente con todas las especialidades médicas.
- ✓ Revisar el parque vehicular de la cruz roja, protección civil, bomberos para que la población cuente con estos servicios.

**7.2.4 Deporte.**

- ✓ Visualizar la pertinencia de incrementar espacios deportivos solicitando el apoyo del Gobierno del Estado en cuanto a áreas de donación que se encuentren disponibles en el municipio.
- ✓ Apoyar las actividades deportivas de los grupos organizados así como de las instituciones educativas.

**7.2.5 Desarrollo integral de la familia DIF.**

- ✓ La principal estrategia será mediante el recurso humano disponible en aplicar en forma honesta y transparente lo plasmado en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal, logrando con esto la aplicación puntual de los recursos que asigne el H. Ayuntamiento.

**7.2.6 Instituto de la mujer.**

- ✓ Analizar la condición y la problemática en la que viven las mujeres del municipio para conducir el trabajo de este instituto en

función de transformar su realidad, logrando cambios culturales para que conozcan, respeten, y sobre todo ejerzan sus derechos.

#### **7.2.7 Dirección de Seguridad Pública.**

- ✓ Mediante recursos logísticos y humanos se realiza la administración y el servicio de seguridad pública, tomando como estrategia principal la formación cultural de los elementos de dicha corporación, instrumentando recorridos de seguridad preventiva en la cabecera Municipal, así como en Tenencias y Comunidades, vigilando que los elementos de seguridad cumplan su función en estricto apego a la legislación en la materia, observando las disposiciones de los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos del municipio.

#### **7.2.8 Dirección jurídica.**

- ✓ Todos los actos y hechos jurídicos realizados por la presente administración en relación con los gobernados será en observancia a lo determinado en las Leyes y reglamentos que regulan las funciones de todos y cada uno de los miembros de la administración Municipal, privilegiando el Estado de derecho.

### **8. METAS**

#### **8.1 Desarrollo económico y mejoramiento del ingreso.**

- ✓ La cuantificación de las metas del Plan de Desarrollo Municipal se realizara de forma trimestral, de acuerdo al organigrama que se presenta en el capítulo de instrumentación seguimiento y evaluación, previsto dentro del presente Plan, apoyándose en el programa operativo anual 2005.

##### **8.1.1 Metas generales.**

- ✓ Las metas generales de los organismos institucionales siguientes: presidencia Municipal, sindicatura Municipal, secretaria técnica jurídica, tesorería Municipal, contraloría Municipal, oficialía mayor, dirección de desarrollo urbano, dirección de obra pública, dirección jurídica, dirección de servicios públicos, reglamentos Municipales, instituto de la mujer, dirección de fomento económico, dirección forestal, dirección de fomento agropecuario, desarrollo rural y pesca, así como los organismos descentralizados de: desarrollo integral de la familia (DIF) y sistema de agua potable y alcantarillado (SAPA), se encuentran contenidas en el programa operativo anual, que cada dirección realizo en base al diagnostico que resultó en cada una de ellas.

##### **8.1.2 Metas en materia de desarrollo productivo.**

- ✓ El Municipio de Zacapu por su ubicación estratégica dentro del Estado, por la riqueza histórico cultural que representa, por sus recursos y por su gente, cuenta con los elementos necesarios para desarrollar las potencialidades productivas para de esta manera incorporar a un mayor numero de personas al empleo productivo, y así contribuir a un mejor bienestar de las familias y pro consecuencia de la comunidad.
- ✓ Es prioridad para el municipio contar con un modelo de desarrollo acorde para todos los sectores productivos, estratégicamente planeado, de tal manera que cada uno de ellos avance y puedan ofertar nuevas oportunidades tanto de empleo como de inversión.
- ✓ Es por tanto que se trabajara arduamente para impulsar todos los sectores económicos, todo ello encaminado a proteger nuestro medio ambiente mediante la aplicación de programas que fomenten su cuidado.

##### **8.2.3 Turismo.**

- ✓ El municipio cuenta con un potencial turístico importante, ya que tiene características que lo hacen atractivo y debemos desarrollar algunas como. La artesanía, gastronomía, fiestas y tradiciones.

##### **8.1.4 Comercio, industria y servicios.**

- ✓ El comercio y abasto popular que se desarrolla en el municipio se concentra principalmente en la infraestructura de los mercados públicos y en los tianguis que se ubican en múltiples colonias.

###### **8.1.4.1 Parque industrial.**

- ✓ Aprovechar los avances en el reordenamiento de nuestras industrias para apoyar una mejor productividad y rentabilidad de las mismas sin dejar de mencionar que sería un factor indispensable para atraer inversiones generadoras de empleo y que diversifiquen la actividad industrial en nuestro municipio.

#### **8.1.4.2 Fideicomiso Municipal de apoyo a las microempresas.**

- ✓ Aprovechar los avances y las relaciones existentes para cumplir con los requisitos y libamientos necesarios y concretar este proyecto en el primer año de la Administración Municipal, creando un fondo evolvente que se incrementará con aportaciones de dependencias Estatales y Federales y así poder apoyar diversos proyectos empresariales.

#### **8.1.4.3 Atracción a la inversión.**

- ✓ Promover a través de diferentes medios a nuestro municipio informando de las oportunidades de negocios que aquí se ofrecen para así atraer capitales necesarios para la diversificación de actividades y la generación de empleos que nuestro municipio requiere.

#### **8.1.4.4 Bolsa de trabajo.**

- ✓ Se propone crear convenios con las empresas de municipio para crear un vínculo entre oferentes y demandantes de empleo.

#### **8.1.4.5 Programas de capacitación.**

- ✓ Se propone establecer diferentes programas de capacitación en coordinación con dependencias del Gobierno Estatal y Federal y así lograr mayor productividad facilitando a los empresarios acceder a los programas de una manera más ágil y sencilla.

#### **8.1.5 Desarrollo forestal.**

- ✓ Proponer un programa encaminado para que sea sistemático el reforestado.
- ✓ Lograr que los programas gubernamentales, de organizaciones ecologistas y proyectos particulares que contribuyan a la reforestación sean establecidos en nuestro municipio.
- ✓ Contribuir a la proyección más haya de los tres años de la presente administración por medio del área de viveros y reforestación.
- ✓ Realizar una metódica aplicación de los recursos mediante la Planificación de necesidades de acuerdo con las solicitudes de Planta y de los estudios de campo.
- ✓ Apoyarse con los beneficiarios en cada comunidad para que sean ellos los que realicen labores de saneamiento ambiental, siembra y mantenimiento de las Plantas mediante la capacitación y concientización.
- ✓ Nombrar un encargado responsable.
- ✓ Dar información a las brigadas ecológicas.
- ✓ Realizar visitas previas a la aplicación de los programas para la correcta designación de los recursos.

### **8.2. Desarrollo social y combate a la pobreza.**

#### **8.2.1 Metas en materia de desarrollo social.**

- ✓ La importancia de la aplicación de las políticas y estrategias en materia de desarrollo social, implica que las metas sean aplicadas con la coadyuvancia de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, ya que es preocupante la desigualdad de justicia social, se cuidara que se apliquen los programas y acciones de forma honesta y transparente.

#### **8.2.2 metas en materia de educación.**

- ✓ Una educación incluyente y democrática sustentada en la participación corresponsable entre los actores del proceso de enseñanza.
- ✓ Una educación de calidad derivada de la equidad social y de la grandeza que deseamos alcanzar para nuestra nación.

**8.2.3 Metas en materia de salud y asistencia social.**

- ✓ Habremos de apoyar la infraestructura existente que presten los centros de salud existentes.
- ✓ Promover la inclusión de nuestro municipio dentro del sistema nacional de salud para hacer frente a la demanda creciente de servicios hospitalarios públicos que cuenten con calidad y la tecnología que se requiere.
- ✓ Promover la incorporación del municipio dentro del programa de seguro popular instaurado por el Gobierno Federal.

**8.2.4 Metas en materia de deporte y recreación.**

- ✓ Promover la actualización de los espacios deportivos existentes para que se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento.
- ✓ Promover la creación de mayores espacios deportivos con apoyo y respaldo el Gobierno Federal y Estatal.
- ✓ Promover actividades de convivencia deportiva a que generen en una cultura preventiva para evitar el incremento en la delincuencia y en la drogadicción.
- ✓ Promover actividades de recreación a través de la reactivación de programas turísticos regionales e intercambio Municipal de este proyecto.

**8.3 Hábitat, políticas para el desarrollo urbano y servicios públicos.****8.3.1 Metas en materia de desarrollo urbano.**

- ✓ El desarrollo urbano se entiende como un complejo proceso en el que se expresa la dinámica económica, social y política de la sociedad que se desarrolla en un territorio determinado, en el que intervienen muchos aspectos de la vida social pasada, presente y futura. También se reconoce al desarrollo urbano como la conducción del crecimiento ordenado de los asentamientos humanos con base en criterios de sustentabilidad, del cuidado del ambiente de manera que satisfaga las necesidades actuales y para las futuras en armonía con el medio ambiente que nos rodea, ya que será la base de una mejor calidad de vida.

**8.3.1.1 Planeación urbana.**

- ✓ Tiene como propósito controlar y regular el crecimiento urbano del municipio y de los centros de población identificando los predios aptos para el desarrollo urbano, así mismo regularizar la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos irregulares ubicados dentro de la demarcación territorial del municipio, analizando su problemática y definir criterios para su posible regularización y autorización previo cumplimiento con la legislación aplicable.

**8.3.1.2 Operación urbana.**

- ✓ Su objeto es regular el crecimiento urbano de los centros de población del municipio a través de la realización de los diferentes trámites como son: subdivisiones, fusiones, fusión-subdivisión de los predios urbanos y rústicos en base al programa Municipal de desarrollo urbano.

**8.3.1.3 Normatividad.**

- ✓ Esta área es la encargada de la expedición de licencias de construcción, constancias de números oficiales y alineamientos y diferentes constancias enfocadas al ordenamiento del crecimiento urbano, así mismo la aplicación de la legislación y reglamentos sobre la vía pública y predios en general, coadyuvando con las diferentes Direcciones de las Direcciones para la adecuada tramitación y sustentación de los requerimientos, resoluciones y demás actos jurídicos que se realizan entre el h. Ayuntamiento y los gobernados, prevaleciendo siempre la aplicación correcta y exacta de las normas jurídicas, cuidando siempre el bien público y sus instituciones.

**8.3.2 De infraestructura y equipamiento.**

- ✓ La dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento de una ciudad debe ser directamente proporcional a su crecimiento y tamaño la cual requiere mantenimiento y rehabilitación debiendo realizar ampliaciones debido a la demanda social y al desarrollo de nuevos proyectos urbanos.



**8.3.3 Vialidad y transporte.**

- ✓ Construcción de las oficinas de la subdirección de tránsito y vialidad para un mejor servicio institucional, administrativo, operativo y de planeación.
- ✓ Profesionalización del personal de tránsito mediante la carrera policial obligatoria y permanente, a fin de que se desempeñen con los principios Constitucionales de legalidad, eficiencia profesionalismo y honradez, estableciendo procedimientos que regulen la selección, reclutamiento, ingreso, reingreso, permanencia, promoción y retiro.

**8.3.3.1 Vialidad.**

- ✓ Realización de estudios y adecuaciones a la vialidad y al tránsito de los vehículos para una mejor utilización.

**8.3.3.2 Transporte público.**

- ✓ Efectuar un diagnóstico real entre la oferta y la demanda mediante un padrón de concesionarios en las diferentes modalidades del transporte público.
- ✓ Establecer una coordinación entre la comisión coordinadora del transporte y en el Estado y la comisión de vialidad y transporte para modernizar el servicio.
- ✓ Participar a través de la comisión de transporte y vialidad en las políticas y determinaciones hacia los estudios técnicos y socioeconómicos para coadyuvar en una mejor toma de decisiones en otorgamiento de permisos y concesiones.

**8.3.3. Participación ciudadana.**

- ✓ Fomentar la plena y conciente participación ciudadana para construir una cultura de corresponsabilidad en materia de tránsito y vialidad y transporte entre autoridades y ciudadanos para que su participación activa sistemática y continua se rijan por objetivos específicos, estrategias claras y acciones concretas.

**8.3.4 Vivienda y reservas territoriales.**

- ✓ Uno de los indicadores importantes de bienestar, es la vivienda, ya que es el espacio físico de residencia e identidad de las familias. Los servicios básicos con que cuenta la vivienda, permiten conocer en alguna medida la calidad de vida de la población.
- ✓ La oferta de vivienda de interés social se cubre por las instituciones oficiales destinadas a ello y por algunos promotores particulares que aprovechan los programas oficiales.

**8.3.5 Tenencia de la tierra.**

- ✓ Uno de los principales problemas que se pueden señalar es que no existen reservas territoriales propiedad del municipio para orientar el crecimiento ordenado de la población, y al estar rodeadas las áreas urbanas de suelo de propiedad social, se favorece la creación de asentamientos irregulares, el acaparamiento y encarecimiento de la tierra ejidal; además esa falta de oferta de suelo urbano fuerza el crecimiento de la mancha urbana, muchas veces en los sitios más inapropiados o de riesgo, elevando los costos de la introducción de la infraestructura básica. Las colonias así creadas se convierten en factor de presión sobre la autoridad Municipal por la dotación de servicios de todo tipo.

**8.3.6 Metas en materia de medio ambiente y equilibrio ecológico, preservación ambiental.**

- ✓ Las políticas ambientales y de protección a los recursos naturales tienen como propósito fundamental mejorar la calidad de vida de la población enriqueciendo las acciones que realizan las autoridades estableciendo bases que propicien la sustentabilidad en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

**8.3.6.1 Medio ambientes.**

- ✓ El desarrollo tecnológico a modificado en gran medida nuestros hábitos de consumo y la forma inadecuada de aprovechar nuestros recursos naturales que nos proporciona el medio ambiente, esto aunado a la pobreza, ignorancia y ningún control u orden coherente de desarrollo sustentable que permita vivir en armonía con la naturaleza nos ha llevado a tener un desequilibrio ecológico muy acelerado del agua, suelo y aire.

- ✓ Por ello una de las prioridades es promover el cuidado del medio ambiente y la salud que incluya programas de normatividad y vigilancia, educación ambiental, cultura del agua y preservación de nuestros recursos, para lograr una mayor eficiencia y responsabilidad en la protección y restauración del medio ambiente en el ámbito de su competencia. Además de formular, conducir y evaluar la política ambiental Municipal para incentivar y motivar a la población a la conservación de los recursos del agua, suelo, bosque y la vida silvestre.

#### **8.3.6.2 Zacapu limpio.**

- ✓ Programa para el municipio como respuesta a la necesidad expresada por la ciudadanía de contener el progresivo deterioro del agua, suelo y aire en este municipio, resultado de urbanización y concentración poblacional.

#### **8.3.6.3 Manejo ambiental.**

- ✓ Los objetivos específicos del establecimiento del sistema de mejoramiento ambiental de la administración Municipal son comunes en todas las dependencias que la componen y son: programa de educación y capacitación ambiental para los servidores públicos, programa para el manejo de los desperdicios, programa para que el manejo de la documentación interna tenga un menor impacto ambiental, programa que promueva que las adquisiciones de bienes y servicios minimice el impacto ambiental, programa orientado a que los servidores públicos de la institución lleven a cabo sus labores habituales en un consumo más responsable.

#### **8.3.6.4 Sistema integral para la gestión de los residuos sólidos.**

- ✓ Elaborar proyecto sobre el sistema integral para la gestión de los residuos sólidos Municipales para fijar objetivos y metas.
- ✓ Mandar el proyecto del sistema integral para la gestión de los residuos sólidos Municipales a concursar en el programa de municipios por la salud.
- ✓ En coordinación con la dirección de servicios públicos Municipales actualizar el reglamento de aseo público y que sin excepción se aplique a todas las personas que cometan alguna infracción.

#### **8.3.7 Metas en materia forestal.**

- ✓ Para dar seguimiento a los trabajos propuestos en el presente programa se propone que la integración del grupo operativo sea la siguiente: presidente Municipal y suplente, consejo técnico, consultivo forestal y representantes de las diferentes áreas de Gobierno que competa.
- ✓ Difusión del programa a través de reuniones con los núcleos agrarios, pequeños propietarios, dependencias oficiales, organizaciones sociales y sector privado.
- ✓ Seguimiento y evaluación del programa el cual sesionara una vez al mes.
- ✓ Se rendirá informe de las acciones realizadas trimestralmente remitiéndose a las dependencias que competa.

#### **8.3.8 Metas en materia de servicios públicos.**

- ✓ Mejoramiento de las instalaciones del alumbrado público.
- ✓ Una nueva cultura ciudadana y adaptación de las unidades recolectoras.
- ✓ Reorientación de la operatividad de los mercados, tianguis, y comercio informal.
- ✓ Coadyuvar al mejoramiento de la imagen de la ciudad.
- ✓ Contribución a la sanidad de la ciudad regularizando el control de rastros.
- ✓ Ampliación de la capacidad del servicio del panteón Municipal.

#### **8.4 Cultura.**

**8.4.1 Metas en materia de cultura.**

- ✓ Establecer actividades institucionales encaminadas al fortalecimiento de nuestra cultura.
- ✓ Apoyar a los grupos organizados e instituciones educativas para que difundan el acervo cultural del municipio.

**8.4.2 Metas de grupos indígenas.**

- ✓ Establecer el compromiso con las Comunidades indígenas en la igualdad de trato, en sus derechos, prestación de los servicios Municipales en un clima de tolerancia, respeto y participación social.
- ✓ Respeto irrestricto a su identidad cultural, forma de organización, naturaleza democrática y ámbito de acción de las Comunidades indígenas existentes en el municipio.
- ✓ Vigilar y coadyuvar a su desarrollo otorgándoles la igualdad en oportunidades y obras.

**8.5 Desarrollo y modernización de la Administración Pública****8.5.1 Metas de la Administración Pública.**

- ✓ Las metas de la administración pública del municipio de Zacapu, se contemplan en el programa operativo anual y se calendarizarán de acuerdo a la necesidad de su aplicación, cuantificando sus resultados de forma trimestral y serán ejecutadas de acuerdo al presupuesto de ingresos y egresos autorizado por el Honorable Cabildo del municipio.
- ✓ Realizar la revisión de los procesos de presupuestación, asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos para garantizar eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los fines, objetivos y metas del quehacer gubernamental.
- ✓ Profundizar la descentralización administrativa y su simplificación de los órganos del Gobierno Municipal.

**8.5.2 Metas de tesorería Municipal.**

- ✓ Realizar una administración de recursos de forma honesta, transparente y puntual.
- ✓ Incrementar el número de contribuyentes regulares.
- ✓ Transparentar la aplicación de la Ley de ingresos y egresos Municipal.
- ✓ Vigilar escrupulosamente la aplicación de recursos en proyectos, programas y obras sociales.
- ✓ Responder ante la sociedad de una adecuada aplicación de los recursos de la hacienda Municipal.

**8.6 Participación en el desarrollo regional.**

- ✓ La administración Municipal tiene como meta fundamental la correcta aplicación de los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica Municipal, los cuales se transcriben a continuación:

**Artículo 113.** «Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de impulsar su desarrollo, para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes y para la satisfacción de las necesidades colectivas de la municipalidad. Cuando a juicio del Ayuntamiento sea necesario podrá celebrar convenios con el Gobierno del Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente se haga cargo en forma temporal de determinados servicios públicos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Ayuntamiento. Tratándose de la asociación de municipios locales con los de otro Estado se requerirá para convenir la autorización del Congreso del Estado... sic»

**Artículo 114.** «Para los efectos del artículo anterior, los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Estatal o el Ejecutivo Federal:

- I. Su participación en la Planeación Estatal y regional a través de la presentación de proyectos que consideran convenientes;

- II. Los procedimientos de coordinación para propiciar la Planeación del desarrollo integral del municipio y su congruencia con la Planeación Estatal, así como para promover la participación de diversos grupos sociales en las actividades de Planeación;
- III. La metodología para la realización de las actividades de Planeación en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La ejecución de los programas y acciones que deben realizarse en los municipios que competen a dichos órdenes de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los sectores de la sociedad;
- V. La formación y el funcionamiento de órganos de colaboración; y
- VI. Las demás acciones necesarias para el mejor cumplimiento de los servicios públicos a su cargo... sic»

**Artículo 115.** «Un Ayuntamiento podrá celebrar convenios de coordinación administrativa con otro o varios Ayuntamientos para los siguientes fines:

- I. La elaboración conjunta de los Planes Municipales y regionales de desarrollo y sus programas. Esta Coordinación podrá realizarse entre Ayuntamientos afines por su tipología o entre Ayuntamientos que por razones de igual importancia consideren conveniente la coordinación;
- II. La prestación de servicios públicos;
- III. La coordinación en conjunto con el Ejecutivo del Estado o con el Ejecutivo Federal;
- IV. La atracción de inversiones detonantes del desarrollo regional,
- V. La Planeación, programación y ejecución de obras de interés regional;
- VI. La Planeación, programación y ejecución de proyectos productivos regionales;
- VII. La concertación con los sectores de la sociedad;
- VIII. La Constitución y el funcionamiento de Concejos intermunicipales de colaboración para la Planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano; vivienda, seguridad pública, ecología y preservación del medio ambiente, salud pública, seguridad pública, tránsito y vialidad, nomenclatura, servicios públicos, cultura, deportes, integración familiar, comunicación social y demás materias que consideren de interés mutuo;
- IX. La reglamentación Municipal;
- X. La adquisición en común de materiales, equipo e instalaciones para la prestación de servicios públicos;
- XI. La contratación en común, de servicios de información; XII. La contratación en común, de servicios de mantenimiento;
- XIII. La contratación en común, de asesoría técnica especializada; XIV. La ejecución y el mantenimiento de obra pública;
- XV. La promoción de las actividades económicas; y,
- XVI. Los demás procedentes de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las Leyes que de éstas emanen, esta Ley y las demás disposiciones aplicables... sic»

## **8.7 Planeación democrática y participativa.**

### **8.7.1 Metas en materia de obra pública.**

- ✓ Concluir el rezago que existe en obra pública ejercida por la anterior administración.
- ✓ Cuidar el inicio, desarrollo y conclusión de obra a ejecutar dentro del presente ejercicio fiscal a efecto de que se realice dentro de los estándares y niveles de calidad requeridos por la legislación aplicable al ramo.
- ✓ Vigilar la real y adecuada aplicación de los recursos públicos que en materia de obra pública se ejercitan en beneficio de los ciudadanos del municipio Tenencias y Comunidades.

- ✓ Cumplir con la obra institucional de forma tal que sea el parte aguas del futuro generador del municipio que queremos ver.

## 9. LINEAS ESTRATÉGICAS

### 9.1 Desarrollo económico y mejoramiento del ingreso.

#### 9.1.1 Líneas estratégicas de acción en materia de desarrollo productivo.

- ✓ Fortalecer la red de aplicación de los programas y proyectos productivos en coordinación con los organismos de Gobierno Federal, Estatal, y Municipal.
- ✓ Cuantificar los resultados de los programas y proyectos productivos que se encuentran desarrollándose actualmente.
- ✓ Verificar la aplicación correcta de los recursos que se inyectan a los programas y proyectos productivos del municipio de Zacapu.

#### 9.1.2 Líneas estratégicas de acción en materia de turismo.

- ✓ Difundir y promocionar los atractivos turísticos e infraestructura del municipio de Zacapu apoyando a la realización de ferias, exposiciones, convenciones y congresos.
- ✓ Apoyar la capacitación y promover la organización de los prestadores de servicios turísticos en el desarrollo de una nueva cultura de atención y protección al turista.
- ✓ Fortalecer la coordinación y suma de esfuerzos con los niveles de Gobierno Estatal y Federal para un mejor desarrollo en materia de turismo.
- ✓ Involucrar al sector privado y social en la promoción, operación y desarrollo de los atractivos turísticos existentes y en la creación de nuevos, previo estudio de factibilidad.
- ✓ Brindar las facilidades necesarias dentro del marco jurídico para promover la atracción e inversión en materia turística de capital privado.
- ✓ Involucrar a las Tenencias y localidades del municipio en el desarrollo de las potencialidades turísticas de sus áreas de influencia.
- ✓ Revisar la reglamentación para la operación de las instalaciones de servicio al turismo adaptándolas a las necesidades del sector.
- ✓ Consolidar un desarrollo turístico sustentable.
- ✓ Fortalecer la economía regional a través del turismo.
- ✓ Inculcar una cultura ambiental a través del turismo.
- ✓ Posicionar al municipio como destino turístico.
- ✓ Firmar convenios con autoridades Federales, Estatales, Municipales y el consejo Estatal de turismo para fortalecer el desarrollo turístico Municipal.
- ✓ Coordinar con seguridad pública, tránsito Municipal y Estatal, un Plan de protección e información para el visitante.
- ✓ Elaboración de una guía turística Municipal.
- ✓ Producción de video promocional turístico con nueva imagen gubernamental y Municipal.
- ✓ Participar en los diferentes espacios que el Gobierno Federal y Estatal organiza en la república mexicana para promoción de los destinos turísticos de la nación.
- ✓ Diseño y colocación de señalización que facilite la localización de los destinos turísticos de la región.
- ✓ Fortalecer a la identidad de los destinos turístico.

- ✓ Instalación de módulos de información turística en puntos estratégicos de la región.
- ✓ Mejoramiento de los accesos a los destinos turísticos.
- ✓ Mejoramiento de la imagen urbana.
- ✓ Fortalecer la promoción turística a través de trípticos, revistas, radio, prensa y televisión entre otros medios.
- ✓ Organizar y coordinar cursos de capacitación para prestadores de servicio turístico.
- ✓ Promover el desarrollo artesanal y fomentar la capacitación a este sector.
- ✓ Abrir espacios para promocionar las artesanías de la localidad.
- ✓ Formación y capacitación de guías especializados.
- ✓ Elaborar proyectos o propuestas de desarrollo y realizar gestiones de recursos en los programas de apoyos Federales y Estatales para cristalizar los objetivos.

#### **9.1.3 Líneas estratégicas de acción en materia de comercio.**

- ✓ Mejorar y ampliar la infraestructura del comercio y abasto, ubicando aquellas zonas que con la infraestructura actual no tienen una cobertura permanente.
- ✓ Mejorar las instalaciones en los mercados existentes.
- ✓ Simplificar los trámites para el otorgamiento de permisos y licencias municipales de apertura a nuevos negocios.

#### **9.1.4 Líneas estratégicas de acción en materia de la industria.**

- ✓ Regular y simplificar la normatividad Municipal vigente, así como los trámites para la instalación de nuevas industrias.
- ✓ Crear una ventanilla única de gestión empresarial que facilite el establecimiento y operación de nuevos negocios.
- ✓ Promover que las industrias establecidas en el municipio cumplan con todas las normas de operación y de descarga, y coadyuvar en la vigilancia de su cumplimiento.

#### **9.1.5 Líneas estratégicas de acción en materia de forestal.**

- ✓ Las estrategias que el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado, las autoridades Municipales, Ejidos y pequeños propietarios se proponen para impulsar el desarrollo, la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos forestales del municipio son las siguientes.
- ✓ Involucrar en forma directa y comprometida a los dueños y/o poseedores de los recursos en las labores de protección, restauración y aprovechamiento forestal.
- ✓ Promover a través una amplia campaña de difusión la participación de la ciudadanía en las tareas de prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales.
- ✓ Operar en forma anual y de manera eficiente brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.
- ✓ Desarrollo de proyectos alternativos al uso de madera.
- ✓ Instrumentar cursos de capacitación sobre el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.
- ✓ Promover la conservación de los recursos naturales en las escuelas primarias del municipio a través de prácticas de campo y en las aulas con el cuerpo docente de la secretaria de educación en el Estado.
- ✓ Bajo el esquema de vigilancia forestal participativa coadyuvar en la conservación de los bosques, así como de la fauna silvestre.

**9.2 Desarrollo social y combate a la pobreza.****9.2.1 Líneas estratégicas de acción en materia de desarrollo social.**

- ✓ Atención ciudadana.
- ✓ Gestión ante la coordinación de oportunidades.
- ✓ Reuniones de información convocables tanto en la cabecera municipal, como en las Tenencias del municipio.
- ✓ Reuniones con médicos que brindan atención a los beneficiarios del programa de beneficiarios.
- ✓ Coordinación de fechas de pago, las cuales se realizan cada dos meses.
- ✓ Realización de trámites ante la coordinación de oportunidades en el Estado.
- ✓ Distribución de despensas del programa atención a los adultos mayores, subprograma de canasta básica alimentaría.
- ✓ Gestión de programas sociales ante la secretaria de desarrollo social.
- ✓ Elaboración de perfiles de proyectos productivos.
- ✓ Supervisión de proyectos productivos.

**9.2.2 Líneas estratégicas de acción en materia de educación.**

- ✓ Promover con los padres de familia y maestros, el mantenimiento oportuno de los edificios escolares y en caso necesario participando directamente el Ayuntamiento.
- ✓ Desarrollar en coordinación con la secretaria de educación en el Estado ferias de orientación vocacional dirigidas a la población estudiantil del nivel secundaria, con el propósito de facilitar la decisión para elegir la carrera profesional que vayan a estudiar.
- ✓ Coordinar con las instituciones de educación superior la difusión de la ciencia en las colonias y localidades del municipio, y promover proyectos de investigación que contribuyan a la solución de los problemas municipales.

**9.2.3 Líneas estratégicas de acción en materia de salud y asistencia social.**

- ✓ Promover el incremento de la infraestructura de salud y el mejoramiento de la calidad de la atención en el municipio.
- ✓ Involucrar al sector social en la atención de la salud, mediante la Constitución y fortalecimiento de los comités de salud por cada comunidad y unidad medica en operación.
- ✓ Llevar a cabo programas de salud en aspectos de prevención, promoción y detección, en coordinación con las instituciones Federales y Estatales.
- ✓ Contribuir en la disminución de movilidad y mortalidad causada por enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónico degenerativas y accidentes.
- ✓ Involucrar al sector universitario de las áreas de ciencias medicas y sociales en programas que contribuyan a la salud pública de los habitantes del municipio.
- ✓ Coadyuvar en la vigilancia epidemiológica del municipio.
- ✓ Fomentar entre la población estilos de vida saludables.
- ✓ Llevar a cabo programas de apoyo en las áreas de mujeres, niños discapacitados, drogadictos, alcohólicos, tercera edad y en otros casos que tengan que ver con la situación economiza, social y en las enfermedades de las personas; en todos ellos integrando directamente a los involucrados.



**9.2.4 Líneas estratégicas de acción en materia de deporte.**

- ✓ Incrementar la infraestructura deportiva del municipio y rehabilitar la existente que lo amerite.
- ✓ Promocionar el uso de las instalaciones deportivas por los grupos vulnerables de la población, definiendo programas con ellos mismos.
- ✓ Buscar la donación o compra de terrenos para la construcción de infraestructura deportiva.
- ✓ Fomentar el trabajo comunitario de clubes deportivos organizados en beneficio de las instalaciones que utilizan, de su mantenimiento y vigilancia.

**9.3 Hábitat, políticas para el desarrollo urbano y servicios públicos.****9.3.1 Líneas estratégicas de acción en materia de acción de desarrollo urbano.**

- ✓ Actualizar los reglamentos, programas y normas de observancia urbana aplicándolos con corrección.
- ✓ Complementar el marco jurídico del área urbana.
- ✓ Promover y difundir los instrumentos de ordenamiento urbano aprovechando las alternativas de la tecnología en comunicación.
- ✓ Involucrar a todos los sectores de la población, en el orden y crecimiento de la ciudad.
- ✓ Gestionar los apoyos ante las instancias correspondientes, Federales, Estatales y Municipales, para la creación de nuevos fraccionamientos de vivienda popular para alojamiento de personas de escasos recursos y frenar la creación de asentamientos irregulares.
- ✓ Elaboración del programa Municipal de desarrollo urbano, con la asesoría y coordinación de la secretaria de urbanismo y medio ambiente del Estado y algunas dependencias que competen en lo referente al desarrollo urbano.

**9.3.2 Líneas estratégicas de acción en materia de vialidad y transporte.**

- ✓ Realización del proyecto de circulación vehicular reglamentando las paradas de camiones urbanos y combis, así como de los taxis, aumentando el derecho al peatón.
- ✓ Se propone obtener vías alternas para el desahogo vehicular.
- ✓ Atender las vialidades urbanas mediante acciones de mantenimiento y conservación.
- ✓ Llevar a cabo la modernización de sistema de semáforos.

**9.3.3 Líneas estratégicas de acción en materia de medio ambiente, equilibrio ecológico, preservación ambiental y forestal.**

- ✓ Mantener una estrecha coordinación con las autoridades de ecología de nivel Estatal y Federal y darles seguimiento a los casos que se turnen en el ámbito Municipal.
- ✓ Implementar normas y criterios ecológicos en el municipio acordes a los establecidos por el Estado y la federación.
- ✓ Llevar a cabo convenios con los sectores sociales y privados para la realización de actividades tendientes a preservar, proteger y restaurar el equilibrio ecológico.
- ✓ Planificar con el Gobierno Estatal y Federal, la necesidad de la construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Asesorar a todas las áreas de la administración Municipal en materia de legislación ambiental.
- ✓ Asesorar a las personas físicas y morales del municipio en la interpretación y aplicación de los convenios existentes con instituciones Estatales y Federales y aquellos cuyas actividades rutinarias generen contaminantes, para que sean adiestrados en instalación, manejo y control adecuado de los mismos.
- ✓ Participar en coordinación con el departamento de industria, comercio y servicios, en la asesoría y supervisión de las empresas de nueva apertura que necesiten estudios ecológicos para operar de acuerdo a lo que indica la Ley de esa materia.

- ✓ Dar seguimiento a las quejas y denuncias de la ciudadanía y calificar e imponer las sanciones en que se estuvieran incurriendo.
- ✓ Llevar el control de los inspectores ecológicos que se encargan de la supervisión física de las diferentes zonas que integran el municipio.
- ✓ Evaluar las sanciones y turnarlas a las diferentes autoridades Municipales, Estatales y Federales para su aplicación.
- ✓ Implementar la formación de inspectores ciudadanos a los cuales se les hará partícipes.
- ✓ Fomentar la educación ambiental y promover la creación de parques y bosques urbanos, así como la realización de actividades culturales y de recreación con matiz ambiental, así como deportivas en ellos.
- ✓ Promover la incorporación de los ciudadanos en el mantenimiento de las áreas verdes y en los programas de reforestación urbana y del medio rural.
- ✓ Fortalecer la vigilancia y control de las actividades contaminantes en el ámbito de la competencia Municipal.
- ✓ Promover la reforestación de las áreas rurales.
- ✓ Implementar un programa de educación ambiental en las escuelas.
- ✓ Impulsar y fomentar la participación de niños, jóvenes, maestros y la familia para solucionar la problemática ambiental.
- ✓ Proponer acciones participativas para la solución de los problemas ambientales y de salud.
- ✓ Impulsar, promover, consolidar y fortalecer la cultura de buen uso y prevención del agua en coordinación con la comunidad a través de la creación de espacios de cultura del agua que formulen y ejecuten tareas relacionadas con la problemática.
- ✓ Realizar diagnósticos de las zonas de preservación ecológica y procurar asegurar su uso y destino, considerando la posibilidad de establecer nuevas áreas, otorgando prioridad a las de recarga y afloramiento de aguas subterráneas.
- ✓ Llevar a cabo un diagnostico del arbolado urbano, definiendo criterios de manejo y establecimiento de especies adecuadas.

#### **9.3.3.1 Llevar a cabo la prevención y control adecuados de la contaminación del agua.**

- ✓ Coadyuvar con el sapa para integrar y mantener actualizado el registro de las descargas de aguas residuales son vertidos al sistema de drenaje y alcantarillado.
- ✓ Vigilar en los establecimientos, servicios o instalaciones públicas o privadas, responsables de las descargas de aguas residuales al sistema de drenaje y alcantarillado, el cumplimiento de los niveles máximos tolerables, en las normas oficiales.
- ✓ Exigir a los responsables de las descargas de aguas residuales, en el caso de que estas no satisfagan las condiciones establecidas para el vertimiento, la implantación y operación de sistemas de tratamiento.
- ✓ Exigir a los establecimientos, servicios e instalaciones públicas o privadas el análisis físico químico o bacteriológico de sus aguas residuales a efecto de verificar el cumplimiento de la reglamentación aplicable.
- ✓ Coadyuvar con el sistema de agua potable y alcantarillado en acciones tendientes a la operación del sistema municipal del tratamiento de aguas residuales.

#### **9.3.3.2 prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas o móviles en zonas de jurisdicción Municipal.**

- ✓ Integrar y mantener actualizado el inventario de fuentes fijas de contaminación a la atmósfera.
- ✓ Dictaminar para otorgar o negar autorizaciones, mediante la expedición de las licencias procedentes, el establecimiento o ampliación de industrias o servicios, cuyas actividades generen emisiones de humo, polvo, olores y gases.
- ✓ Vigilar que los establecimientos, servicios o instalaciones, den cumplimiento a las normas oficiales mexicanas de emisiones máximas permisibles de contaminantes.
- ✓ Exigir a los responsables de establecimientos, servicios o instalaciones, que con motivo de sus actividades puedan

producir contaminación atmosférica, la entrega de información que contenga el cuestionario que para tal efecto elaborara la propia dirección.

- ✓ Inspeccionar que en la vía pública o al aire libre no se realicen trabajos de carrocería y pintura, reparación y lavado de vehículos o actividades similares.
- ✓ En coordinación con obras públicas exigir a los establecimientos, servicios o instalaciones de nueva creación, que con motivo de sus actividades puedan generar contaminación atmosférica.
- ✓ En la manifestación de impacto ambiental previamente autorizada por las autoridades competentes.

#### **9.3.3.3 Realizar la prevención y control de la contaminación generada por los vehículos automotores que circulen en territorio Municipal.**

- ✓ Exigir a los propietarios de vehículos automotores en coordinación con tránsito, que sus emisiones se ajusten a los límites permisibles en las normas oficiales mexicanas y en caso contrario evitar la circulación de los mismos.
- ✓ Formular, en coordinación con tránsito, un programa de tránsito y vialidad para abatir la emisión de contaminantes a la atmósfera, producida por vehículos automotores.

#### **9.3.3.4 Prevenir y controlar la contaminación del suelo.**

- ✓ En coordinación con la dirección de desarrollo urbano, determinar el uso del suelo y que se especifiquen las zonas en las que se permita el establecimiento de industrias, comercios o servicios, considerados riesgosos por la gravedad de los efectos que puedan generar en el ambiente.
- ✓ Regularizar a todos aquellos establecimientos que generen contaminación sobre el suelo y que sean acondicionados bajo las normas oficiales mexicanas.
- ✓ Evitar el abandono de lotes baldíos, exigiendo a los propietarios o encargados de estos mantenerlos limpios.
- ✓ Obligar a los conductores de vehículos de transporte de todo tipo de materiales, que utilicen las vías de tráfico del municipio, asegurar y cubrir su carga debidamente, para evitar que caiga o se disperse.
- ✓ Evitar que se tire a cielo abierto, en cuencas, ríos, barrancas o vía pública cualquier residuo o desperdicio.
- ✓ Evitar la quema a cielo abierto de cualquier residuo o desperdicio.
- ✓ Gestionar ante instancias Federales y Estatales capacitación para los agricultores sobre los riesgos del uso y manejo de agroquímicos y sus efectos nocivos hacia el suelo.

#### **9.3.3.5 Controlar y prevenir la contaminación por ruido, por vibraciones, visual y por olores.**

- ✓ Vigilar que las fuentes generadoras de emisiones de ruido, y otros den cumplimiento a las normas oficiales mexicanas.
- ✓ Inspeccionar que los cartelones, mantas, anuncios y demás formas de contaminación visual cuenten con las normas de elaboración y colocación correspondientes, para así proteger el paisaje natural, urbano y rural.

#### **9.3.3.6 Llevar a cabo las valuaciones del impacto ambiental de obras o actividades a ejecutarse dentro del territorio Municipal, que puedan generar desequilibrio ecológico o daños al ambiente, salvo en los casos de materiales reservados a la federación.**

- ✓ Realizar la evaluación del impacto ambiental de estas obras o actividades.
- ✓ Supervisar durante el desarrollo de las obras o actividades que la ejecución de estas se sujeten a los términos autorizados.

#### **9.3.4 Servicios públicos.**

- ✓ Captar la totalidad de la basura que se genere en el municipio en el relleno sanitario, incluyendo los conccionarios y particulares.
- ✓ Que el alumbrado público se encuentre funcionando al 100% en el municipio.

- ✓ Reactivar el uso de las áreas verdes de la cabecera Municipal así como de las Tenencias y Comunidades, de igual manera las que se vayan generando.
- ✓ Eficientar el servicio que viene proporcionando el rastro.
- ✓ Incluir a las Tenencias y Comunidades que así lo soliciten en el rol de recorridos de vigilancia.
- ✓ Contribuir como la ciudadanía espera en lograr una nueva imagen urbana.
- ✓ Atender la recolección de basura que se genera por el tráfico peatonal y vehicular en el centro de la ciudad y en las avenidas principales.
- ✓ Procurar el mayor aprovechamiento del reciclaje de la basura disminuyendo el volumen del relleno sanitario.
- ✓ Promoción de una campaña de limpieza permanente para el manejo adecuado de la basura dirigida a toda la ciudadanía.
- ✓ Implementar nuevamente el programa de conversión de energía por lámparas de vapor de sodio de 70 w, obteniendo un ahorro de energía, el cual se reflejaría en el ajuste pago.

#### **9.4 Cultura.**

##### **9.4.1 Líneas estratégicas de acción en materia de cultura.**

- ✓ Promover el desarrollo de festivales o temporadas de eventos y convertirlos en espacios de expresión artística y cultural, así como en de espacios de convivencia armónica incorporando a la sociedad en su organización y desarrollo.
- ✓ Promocionar y difundir a nivel local, Estatal y Nacional la riqueza histórica y cultural aprovechando los medios de comunicación y programas de intercambio.
- ✓ Apoyar las iniciativas ciudadanas para el desarrollo de la cultura en el municipio.

##### **9.4.2 Grupos indígenas.**

- ✓ Formulación de diagnostico sobre la situación de los grupos y Comunidades indígenas del municipio.
- ✓ Formular programas de atención derivados del diagnostico que se elabore.

#### **9.5 Desarrollo y modernización de la Administración Pública.**

##### **9.5.1 Líneas estratégicas de acción en materia de la Administración Pública.**

- ✓ La administración Municipal tiene como líneas estratégicas de acción, la correcta aplicación del artículo 32 inciso b de la Ley orgánica Municipal entre las cuales destacan las siguientes:
  - a) Elaborar, presentar y publicar en el curso de los primeros 6 seis meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan de Desarrollo correspondiente a su periodo Constitucional de Gobierno;
  - b) Organizar, estructurar y determinar las funciones de su Administración Pública;
  - c) Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus respectivos programas;
  - d) Constituir y supervisar el funcionamiento del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
  - e) Supervisar que los centros de detención bajo su autoridad reúnan las condiciones mínimas de seguridad, higiene, educación y trabajo, educación y trabajo que determinen la normatividad respectiva;
  - f) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia de conformidad con las disposiciones aplicables;
  - g) Presentar iniciativas de Ley o Decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso preferentemente aquellas que

tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de Gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos;

- h) Autorizar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones aplicables, a propuesta del presidente Municipal la creación o supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos;
- i) Resolver previo concurso, en los términos convenientes para la comunidad y de conformidad con las disposiciones aplicables, los casos de confecciones de servicios públicos de su competencia.

#### **9.5.2 Líneas estratégicas de acción en materia de la hacienda Municipal.**

- ✓ El desarrollo de un municipio debe concebirse dentro del entorno regional, Estatal y nacional, por lo que las políticas que se aplican deberán ser congruentes con las nacionales y Estatales, y que tiene como objetivo fundamental la inclusión social, la búsqueda de la equidad, el impulso a la producción e ingreso, y la incorporación de todas las personas al disfrute de los servicios de cobertura amplia que otorga el Estado por lo tanto, podemos asumir que hay avance en el desarrollo social, cuando la población con mayores rezagos sociales y desventajas, tiene acceso a los servicios de educación, salud, agua potable, drenaje, vivienda digna, electrificación, alimentación, cultura, deporte y recreación. La cobertura que se tenga de estos servicios, será la escala con la que se puede medir el avance que se tenga en materia de desarrollo social del municipio.
- ✓ Lo anterior nos indica que la demanda de servicios básicos es aun importante y que crece a mayor velocidad que la capacidad de respuesta gubernamental, por lo que con el tiempo se van generando rezagos sociales.
- ✓ En este sentido, la administración Municipal asume como una de sus prioridades el compromiso de desarrollar y ejecutar directamente programas por un mayor desarrollo social de la población con mayores rezagos, especialmente los de atención a la mujer, discapacitados, grupos indígenas y adultos mayores y apoyar las que en ese mismo sentido apliquen los Gobiernos Estatal y Federal. Ello coadyuvara a elevar los niveles y la calidad de vida acercándonos a la igualdad de oportunidades disminuyendo los niveles de pobreza que se presentan en la población con mayores carencias de este municipio.
- ✓ Avanzar en la atención de estos rezagos sociales requiere de sumar voluntades, esfuerzos y recursos económicos, así como la participación activa de la población. Bajo estas premisas la Planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de desarrollo social serán fomentadas con un alto grado de participación social.
- ✓ En el desarrollo social todos estamos involucrados y comprometidos a trabajar por mejorar las condiciones de vida de los zacapenses.

#### **9.6 Participación en el desarrollo regional.**

##### **9.6.1 Líneas estratégicas de acción en materia de desarrollo regional.**

- ✓ El municipio por su posición geográfica requiere de la integración y establecimiento de relaciones equitativas con la región considerando como áreas importantes:
  - a) Vías de comunicación.
  - b) Fortalecimiento de una zona industrial.
  - c) Apoyos reales a la infraestructura empresarial.
  - d) Implementación de políticas ambientales de fortalecimiento a nuestra región.
- ✓ Convenir con el ejecutivo Federal y Estatal en coordinación con otros Ayuntamientos el impulso al desarrollo regional.
- ✓ Crear mecanismos alternos de producción.
- ✓ Buscar la implementación de programas especiales y emergentes.

#### **9.7 Planeación democrática y participativa.**

- ✓ Fomentar de forma permanente la participación ciudadana la cual estará a cargo de realizar la Planeación de desarrollo Municipal, de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios, de bienes muebles e inmuebles, creando los consejos municipales para el desarrollo, respaldando el trabajo en comisiones municipales y demás resultantes del organigrama

municipal, apegándose a las legislaciones aplicables en el Estado de Michoacán.

- ✓ Privilegiar el trabajo de los comités de participación ciudadana que tiene un vínculo directo con la ejecución de obra pública de beneficio colectivo.
- ✓ Fortalecer a los Subcomités de Planeación Regional a través de Convenios claros y precisos que permitan una relación directa con los Organismos del Estado y la Federación a través del Comité de Planeación y Desarrollo.
- ✓ Visualizar las acciones y las obras prioritarias y de ejecución inmediata que vengan a beneficiar al conglomerado de ciudadanos del municipio.

#### **10. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

El contenido de este plan expresa el compromiso de progreso de la actual administración; se pretende que sea objetivo apegado a nuestra realidad y que sus planteamientos sean alcanzables, por lo que atiende principalmente al cumplimiento de las funciones que otorga al municipio la Constitución Política de nuestro país y en algunas materias que están fuera de sus atribuciones plantea la coadyuvancia con los ordenes de gobierno Estatal y Federal.

Sus alcances están también condicionados a la disponibilidad de recursos públicos, que tiene que ver con la distribución de las participaciones Federales y Estatales, así como la recaudación municipal. Esto es claro si se observa que para atender la problemática y necesidades de Zacapu en el momento actual son mayores que los presupuestos son menores, que aun así se destinaran a la ejecución de los programas que son prioridades para la ciudadanía.

Como todo plan, será flexible en su aplicación para permitir la adecuación a la realidad específica de las comunidades y colonias del municipio y a las políticas que establezcan los gobiernos del Estado y Federal.

#### **Cumplimiento del plan**

El plan es de cumplimiento obligatorio una vez que ha sido aprobado por el Ayuntamiento y publicado en el periódico oficial del Estado.

Por ello y con los objetivos de orientar la formulación de los Programas Operativos Anuales, de que sus contenidos sean congruentes con lo estipulado en el y para facilitar las tareas de seguimiento y evaluación, se revisará la operatividad de los mismos, de cada una de las Áreas, Direcciones y Jefaturas de Departamento de forma trimestral, orientando la complementación del POA, llevando la adecuada documentación del seguimiento de las obras o acciones a realizar a través del Presidente municipal y del Sindico, así como el cuerpo de Regidores en su respectiva comisión, lo que harán conjuntamente para que de una forma puntual, veraz y colegiada, acaten las instrucciones y observaciones que se tengan que generar para cumplir con los objetivos y metas fijadas por la administración 2005-2007.

El mecanismo de instrumentación se apegara a las disposiciones legales vigente en nuestro Estado y Municipio de acuerdo a la Dirección que corresponda.

El mecanismo de seguimiento se realizara de forma colegiada a efecto de cuantificar el avance en las acciones de gobierno así como la realización de la obra pública.

El mecanismo de evaluación se realizara conforme a la legislación que a la materia es de aplicar, cuantificando que se encuentre apegado a la normatividad y se encuentre enmarcada en el presupuesto de ingresos y egresos municipales.

Los indicadores deberán ser concretos en el avance de obra o aplicación de acciones y los responsables son: los directores y Jefes de Departamento.

Lo anterior no significa que sean esos los únicos programas que llevara acabo la administración, sino que serán algunas de los principales.

Conviene aclarar también que los recursos para la ejecución de los programas no serán solo los que se incluyan en el Presupuesto de Egresos Municipal, sino que se buscara la mezcla de recursos con los otros ordenes de gobierno, o bien se gestionara para la aplicación directa de recursos por esos ordenes de Gobierno utilizando su propia normatividad o la participación de la sociedad de manera individual u organizada.

#### **Mecanismos para la instrumentación y seguimiento del programa. Grupo de coordinación y evaluación el plan de desarrollo municipal.**

Para dar el seguimiento a los trabajos propuestos en el presente plan de desarrollo municipal las acciones se desarrollaran conforme al siguiente esquema de operación:

Integración del grupo operativo de trabajo.

Se propone se integre de la siguiente manera:

- ✓ Presidente municipal.
- ✓ Sindico municipal.
- ✓ Comisión de regidores.
- ✓ Contralor municipal.
- ✓ Secretaria técnica jurídica.
- ✓ Direcciones administrativas y operativas.

Difusión el programa y establecimiento de compromisos de trabajo, a través de reuniones con:

- ✓ Comunidades y tenencias.
- ✓ Con Dependencias Oficiales de Gobierno Estatal y Federal.
- ✓ Organizaciones del sector privado.

Seguimiento y evaluación del programa:

- ✓ El grupo operativo de trabajo se reunirá cada tres meses, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las acciones previstas en el programa operativo anual 2005.
- ✓ Trimestralmente este mismo grupo preparara un informe de las acciones realizadas, mismo que se remitirá a las dependencias del ramo.
- ✓ Proyección para la elaboración del programa operativo anual 2006.
- ✓ Visualización de prospectiva para el ejercicio fiscal del Programa Operativo 2007.

